



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

**Dª TALÍA GALLEGOS APARICIO SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- (EXPEDIENTE 5483/2025). PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2026.

Dª María Susana Alcalde Adeva da cuenta de la propuesta.

Formado el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, correspondiente al ejercicio económico 2026 así como, sus Bases de Ejecución y Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe emitido al respecto por la Intervención General sobre el Presupuesto General de 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2025, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, para el ejercicio económico de 2026 junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	96.442.618,95
----------------------------------	----------------------

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	8.035.000,00
--------------------------------	--------------

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.660.770,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.853.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	78.063.848,95
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.830.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.060.000,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	150.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	910.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	42.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	42.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	97.544.618,95

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	67.206.103,86
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	26.021.479,52
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	17.554.431,02
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	12.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.618.193,32
B) FONDO DE CONTINGENCIA	162.892,54
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	162.892,54
C) OPERACIONES DE CAPITAL	30.122.602,31
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	19.492.415,88
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	10.630.186,43
D) OPERACIONES FINANCIERAS	53.020,24
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	53.020,24
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	97.544.618,95

Como Anexo al Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, se incluyen para su aprobación inicial, los Presupuestos de los Consocios, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	13.302.461,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.607.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	11.595.461,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	100.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	13.332.461,00

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	12.492.658,65
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	11.441.479,05
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.047.179,60
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	0,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	809.802,35
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	809.802,35
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

D) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	13.332.461,00

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	6.080.269,08
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	5.082.469,79
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	972.799,29
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	6.080.269,08

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	5.711.269,08
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	298.332,72
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.373.593,64
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	38.342,72
B) FONDO DE CONTINGENCIA	60.000,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	60.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

C) OPERACIONES DE CAPITAL	309.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	309.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	6.080.269,08

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA 2026

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: HABILITADOS NACIONALES

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Secretaría		Secretario/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Interventor/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Tesorero/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Vicesorero/a
A	A1	6	Secretaría-Intervención		Secretario/a-Interventor/a
A	A1	1	Secretaría		Vicesecretario/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	7	Técnica		Técnico/a Administración General
A	A2	19	De Gestión		Gestión
C	C1	52	Administrativa		Administrativo/a
C	C2	73	Auxiliar		Auxiliar
Agrupaciones Profesionales /E		4	Subalterna		Subalterno/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero/a de Caminos
A	A1	7	Técnica	Técnicos superiores	Arquitecto/a
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Derecho
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Economista
A	A1	3	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero/a en Informática
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Historia
A	A1	5	Técnica	Técnicos superiores	Técnico Administración Especial
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico Superior de Recursos Humanos
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Turismo
A	A2	8	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas
A	A2	11	Técnica	Técnicos medios	Arquitecto/a Técnico/a
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Actividades Deportivas
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Etnografía
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Analista Aplicaciones
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Informática, Sistemas, Redes y Seguridad
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Industrial
A	A2	3	Técnica	Técnicos medios	Archivero/a
A	A2	7	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Administración Especial
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Gestor/a Tributario
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Tributaria
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Rama Económica
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Informático
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio en Tecnologías de Información Geográfica
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Programador/a Informática
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Delineante/a
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Topografía

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Informática
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Juventud
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Protocolo
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar de Prevención de Riesgos Profesionales
C	C1	7	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado/a
C	C2	88	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial/a
Agrupaciones Profesionales /E		90	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante/a
Agrupaciones Profesionales /E		16	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS
Director Deportes	1
Técnico/a Promoción Económica y Empleo	1
Director/a Banda de Música	1
Médico	1
Coordinador Deportivo	3
Administrativo	1
Encargado Oficios y Servicios	1
Profesor/a Danza	1
Profesor/a Deportivo	2
Profesor/a Coordinador/a Deportivo	2
Monitor/a Deportivo	8
Auxiliar Deportivo	1
Monitor/a Escuela Folclore	13
Oficial/a Albañil	1
Oficial/a Cerrajero	1
Oficial/a Oficios y Servicios	1
Ayudante/a de Servicios	1
Ayudante/a de Servicios Múltiples	4
Ayudante/a de Servicios Recepcionista	2
Operario/a de Servicios	5
Profesor/a Auxiliar Banda de Música	2
Solista Banda de Música	14
Solista Banda de Música (Bombardino)	1
Músico/a	38

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS
Jefe/a Gabinete Presidencia	1
Jefe/a de Comunicación Gabinete	1
Asesor/a Presidencia	1
Asesor/a Adjunto Presidencia	1
Secretario/a Presidencia	1
Asesor/a Vicepresidencia Primera	1
Asesor/a Vicepresidencia Segunda	1
Asesor/a Vicepresidencia Tercera	1
Asesor/a Vicepresidencia Cuarta	1
Asesor/a Redes Sociales e Imagen	1
Asesor/a	11
Asesor/a Colaborador/a	3

TERCERO.- Darle al expediente la tramitación y publicación preceptiva, exponiéndose a información pública, por quince días hábiles, fijados en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tras la exposición del Presupuesto y antes de la presentación de las Enmiendas a la Totalidad y Parciales de los Grupos políticos, el Sr. Presidente propone a las 11:03 horas realizar un receso en la sesión, reanudándose a las 11:23 horas.

D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del **Grupo Vox**, defiende la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** al Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2026, presentada el día 5 de enero de 2026, con número de registro de entrada 2026-E-RE-36:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regla de gasto es un concepto introducido por la ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para determinar la variación del gasto computable por las Entidades Locales, por la Diputación en nuestro caso; que no puede superar la tasa de crecimiento de producto interior bruto de medio plazo de la economía española. Dicha tasa será la referencia a tomar en consideración para la elaboración de los presupuestos.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Del informe de la situación económica de la economía española elaborado por el Ministerio de Economía, se establece la tasa de referencia para 2026, al igual que para el año anterior en el 3,5%, como límite a la variación en el gasto computable de esta Diputación, límite sin embargo que es superado en estos presupuestos.

La Memoria de la Presidencia para el proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara apunta al incremento cuantitativo de este presupuesto sin la vigencia de un déficit inicial de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Sin embargo, estos presupuestos se fundamentan en unos pilares de sostenibilidad económica y financiera débiles, pues el Informe de Control Financiero, con fecha de 17 de diciembre de 2025 señala que el techo de gasto aprobado para el ejercicio 2025 quedó fijado en un 3,50%, pero el techo de gasto establecido para este ejercicio presupuestario alcanza la cifra del 7,29%. Este aumento porcentual implica un exceso inicial en el proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara de 3.433.383,29 €.

A esta cuestión, cabe además subrayar la advertencia formal velada realizada desde Intervención, pues si bien la ejecución del presupuesto de 2025 no había finalizado en la fecha de realización de Informe de Control Financiero, los datos apuntan a un posible incumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio presupuestario anterior como consecuencia de una gestión presupuestaria cortoplacista y reactiva.

Desde el inicio del mandato en 2023 del partido socialista en la Diputación de Guadalajara, los presupuestos anuales presentados contradicen el principio de imagen fiel que debe primar en la elaboración de las cuentas públicas. En el año 2023, el presupuesto inicialmente aprobado fue de 77.313.270,00€, sin embargo, tras el final de su ejecución, alcanzó una cuantía de 147.470.515,00 €.

En 2024, el presupuesto planteado a debate para el funcionamiento de la Diputación fue de 87.616.593,55€, pero para final de año la cuantía del presupuesto de la Diputación de Guadalajara fue de 137.637.580,44 €.

Finalmente, en el ejercicio anterior, en 2025 el presupuesto aprobado fue de 91.157.930,00€, y de acuerdo con el avance de la liquidación del presupuesto corriente a fecha de 29 de diciembre de 2025, el presupuesto final de la Diputación de Guadalajara ha sido de 151.117.294,81€.

AÑO	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DIFERENCIA CUANTITATIVA
-----	-------------------	----------------------	-------------------------

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

2023	77.313.270€	147.470.515,00€	70.157.245,00€
2024	87.616.593,55€	137.637.580,44€	50.020.986,89€
2025	91.157.930,00€	151.117.294,81€	59.959.364,81€

Estas alteraciones presupuestarias son consecuencia de la utilización de diversos mecanismos de financiación, entre los cuales destaca la incorporación del remanente de tesorería. De acuerdo con el avance de la liquidación del presupuesto corriente, a fecha de 29 de diciembre de 2025, de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, 28.754.277,60€ provienen de este instrumento, lo que supone un 47,95% del incremento presupuestario, con los datos a nuestra disposición y sin haberse producido el cierre el ejercicio.

El señalamiento de esta línea de actuación tiene como objetivo apuntar su carácter estructural y no coyuntural en el proceso de elaboración y gestión anual de los presupuestos, pues, aunque aún no se dispone de los datos definitivos del cierre de 2025, un análisis de los años anteriores permite atisbar la reducción en más de un 30% del remanente de tesorería durante cada ejercicio presupuestario respecto a sus fondos líquidos inicialmente presentados tras los correspondientes cierres de ejercicio.

Estas modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería incrementan el gasto computable y afecta al cumplimiento, o en este caso posible incumplimiento, de la regla de gasto de acuerdo con el art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Especialmente, cuando el 84,83% del remanente de tesorería posteriormente incorporado al presupuesto del ejercicio 2025 se ha destinado al Capítulo VI de Inversiones.

Por tanto, es razonable concluir que tanto la liquidación del ejercicio presupuestario del año 2025 como el proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2026 que se pretenden aprobar parte de una base que previsiblemente no respetará la regla de gasto, comprometiendo la sostenibilidad financiera y viciando de origen el techo de gasto para el actual ejercicio, como límite real y efectivo del gasto público.

Asimismo, resulta igualmente preocupante la falta de estabilidad y coherencia en una magnitud clave como es la capacidad de financiación. De acuerdo con el Informe de Intervención, a fecha del 6 de noviembre de 2025, la Diputación de Guadalajara presentaba una capacidad de financiación de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

1.780.087,80 €. Más, en el Informe de Intervención, a fecha de 17 de diciembre de 2025, esa cuantía disminuía a 11.020,24€.

Estas variaciones tan significativas en un corto plazo no pueden considerarse meramente coyunturales, sino que evidencian el impacto directo de las modificaciones presupuestarias, del incremento del gasto computable y de las decisiones adoptadas durante el ejercicio presupuestario, especialmente aquellas financiadas con remanente de tesorería, como anteriormente se indicaba. Esta volatilidad pone en riesgo la fiabilidad de las previsiones económico-financieras presentadas para el ejercicio 2026, generando un riesgo evidente de incumplimiento de los objetivos de estabilidad al basarse los cálculos y predicciones en magnitudes con una elevada mutabilidad previa al cierre del ejercicio presupuestario.

Por tanto, estos presupuestos carecen de una base estable como punto de partida, caracterizándose por una artificialidad en su planteamiento y cuya vigencia y capacidad de acción se fundamenta en un uso erróneo de las herramientas presupuestarias bajo la excusa del mal entendido principio de prudencia.

La incorrecta asunción del principio de prudencia denigra la autenticidad de los presupuestos de la Diputación de Guadalajara, contraviniendo la jurisprudencia del Tribunal de Cuentas.

De acuerdo con el marco conceptual de la contabilidad pública diseñado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), La contabilidad pública tiene como finalidad que la información económico-financiera de las instituciones públicas, en este caso de la Diputación de Guadalajara, refleje la imagen fiel de su resultado económico, situación financiera y ejecución presupuestaria, siendo el principio de imagen fiel el objetivo rector del marco conceptual presupuestario y el criterio último de interpretación y aplicación de las normas contables públicas. En este sentido, la propia IGAE recoge expresamente que los principios contables públicos *“quedan orientados y subordinados al objetivo esencial de imagen fiel”*.

En concordancia con este planteamiento, el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, dispone que la aplicación sistemática y regular de los principios y criterios contables debe conducir, como fin último, a que las cuentas anuales expresen, sin equívocos, la imagen fiel de la realidad económico-financiera de cualquier entidad pública. Además, la norma es explícita en lo relativo a la jerarquización de los principios contables, pues en caso de conflicto entre ellos, debe prevalecer aquel o aquellos que permitan alcanzar la imagen fiel. Este postulado refuerza el carácter prevalente de dicho principio y contraviene al mecanismo de ejecución y modificación recurrente de los presupuestos de la Diputación de Guadalajara.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

En este sentido, el avance de la liquidación del presupuesto corriente para el año 2025 muestra modificaciones presupuestarias en diversos capítulos de ingresos y gastos que contravienen el principio de imagen fiel.

En el estado de ingresos, los capítulos destinados a transferencias de capital y activos financieros han incrementado sus previsiones definitivas de manera significativa provocando que la cuantía total diste mucho de lo inicialmente planteado, configurándose como capítulos carentes de fiabilidad y veracidad en su presentación y ejecución.

Asimismo, en el estado de gastos, los capítulos destinados a inversiones reales y transferencias corrientes han recogido unos créditos definitivos que superan las cuantías inicialmente previstas con amplitud.

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	DIFERENCIA CUANTITATIVA	INCREMENTO PORCENTUAL RESPECTO A LOS CRÉDITOS INICIALES
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.470.000,00€	3.853.531,77€	2.383.531,77€	162,14%
ACTIVOS FINANCIEROS	53.020,24€	57.335.851,95€	57.282.831,71€	108.039,55%
ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	DIFERENCIA CUANTITATIVA	INCREMENTO PORCENTUAL RESPECTO A LOS CRÉDITOS INICIALES
INVERSIONES REALES	25.021.102,03€	58.571.422,35€	33.550.320,32€	134,09%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.705.000,00€	28.172.300,08€	21.467.300,08€	320,17%

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Con estos datos, no se puede esgrimir que los Presupuestos Generales de la Diputación de Guadalajara sean un reflejo fiel de la realidad económica y presupuestaria de la institución, así como no es argumentable por el partido socialista que estas modificaciones presupuestarias respondan al principio de prudencia, dado que si así fuese se estaría admitiendo su utilización como un principio autónomo y no como un criterio instrumental al servicio de la fiabilidad de la información, contraviniendo el propio marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, el cual señala que el principio de prudencia debe aplicarse para garantizar que la información sea fiable, con finalidad de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel, y no como una justificación para introducir valoraciones u aportaciones que distorsionen la realidad económica subyacente, tal y como se aprecia en los presupuestos de la Diputación de Guadalajara.

Desde VOX incidimos en este postulado en línea con la interpretación confirmada por la doctrina contable especializada que advierte que bajo el amparo del principio de prudencia no se pueden realizar prácticas contables que, bajo un aura de cautela, conduzcan a una representación artificial de la situación económico-financiera de la institución:

“Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales.” (Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007).

Esta concepción encuentra también su respaldo en la jurisprudencia del Tribunal de Cuentas, que en sus informes de fiscalización señala que las cuentas públicas deben ofrecer una imagen fiel de la realidad patrimonial y financiera del ente fiscalizado.

En consecuencia, la presentación de un presupuesto reducido que, a lo largo del ejercicio incrementa sus capítulos con sumas tan significativas que distorsionan la realidad económica que se presenta a debate, bajo la invocación del principio de prudencia, provoca una distorsión de la imagen fiel de la realidad presupuestaria de la Diputación de Guadalajara que contraviene al Plan General de Contabilidad Pública, a la doctrina consolidada del Tribunal Supremo y a la práctica fiscalizadora del Tribunal de Cuentas. Por tanto, esta metodología de trabajo no es conforme a los principios que deben presidir la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de la Diputación de Guadalajara.

Además de ello, un análisis continuado de los presupuestos presentados durante el mandato del partido socialista en la Diputación pone en entredicho el correcto cálculo y uso del Fondo de Contingencia, que pareciese configurarse como una partida presupuestaria supletoria para equilibrar los ingresos y gastos del presupuesto y cuyo volumen varía de acuerdo a las necesidades temporales que se produzcan en cada ejercicio anual.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

De acuerdo con el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Fondo de Contingencia tiene una finalidad concreta y tasada como es la atención a las necesidades imprevistas y no discrecionales que surjan durante el ejercicio. Debiendo de ser dotado con un importe suficiente y razonable atendiendo a varios criterios entre los que destacan el volumen del presupuesto o las incidencias predecibles.

A este primer respecto, destaca la disminución significativa de la partida presupuestaria consignada al Fondo de Contingencia en el presupuesto para 2026, en 345.738,53 € respecto del año anterior, y en 3.637.918,24€ si comparamos con el año 2024. Además, el Fondo de Contingencia ha ido reduciendo su relevancia dentro del presupuesto siendo una partida cuanto menos irrisoria, pues para el año 2026, apenas supone el 0,17% respecto del total del presupuesto.

Ello demuestra la incorrección en su cálculo basada en la búsqueda de un equilibrio artificial en el presupuesto. En consecuencia, en relación con el Fondo de Contingencia se advierte que su dotación no responde a los criterios técnico-económicos establecidos en la normativa presupuestaria, contraviniendo la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incumpliéndose la finalidad para la que está prevista como es la atención a necesidades imprevistas y no discrecionales por parte del partido socialista, que puedan surgir durante la ejecución del presupuesto.

Sin embargo, el actual Fondo de Contingencia se ha configurado como una magnitud residual tras la desnaturalización de su metodología, vaciándolo de su carácter preventivo y comprometiendo su eficacia como instrumento de estabilidad, incrementando la posibilidad de modificaciones de crédito posteriores en los términos previstos en los art.177 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, por ende, el consiguiente impacto negativo sobre el gasto computable.

Asimismo, no solo las macromagnitudes y escenarios presupuestarios se fundamentan sobre unas bases inestables, pues la previsión de ingresos de la Diputación de Guadalajara para el año 2026 continúa consolidando su carácter confiscatorio de años anteriores.

La previsión de ingresos se incrementa un 7,01% respecto al presupuesto del año anterior. Por un lado, la cuantía percibida de los ingresos directos e indirectos continúa incrementándose, en un 2,13% y 1,84% respectivamente. Más de 12,6 millones de euros de los guadalajareños han sido recaudados por Pedro Sánchez para que el Ministerio de Hacienda a través de una progresividad en frío recaude un 10% más, superando los 325.000 millones de euros.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

En adición, es la participación de otros organismos la que permite que esta Diputación pueda realizar su labor, pues las transferencias corrientes se han incrementado en más de siete millones de euros. Tal y como reconoce la Memoria de la Presidencia: “*el principal recurso del capítulo de transferencias corrientes es el Fondo Complementario de Financiación, regulado en el sistema de financiación establecido para las provincias en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que se ha estimado en 76.561.600 €.*” Sin embargo, obvia señalar que la siguiente mayor aportación es la realizada por los Ayuntamientos, los cuales han aumentado su aportación en un 51,64% respecto del año anterior. Mientras que las aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha siguen brillando por su ausencia.

En definitiva, los ingresos crecen de forma desorbitada pero siempre a mano de los mismos y a pesar del falseamiento y dopaje económico, los presupuestos generales de la Diputación de Guadalajara para 2026 son insuficientes y alejados de la realidad de los guadalajareños.

Señalaba el Presidente de la Diputación en la presentación del proyecto presupuestario para el año 2026 que: “*estos presupuestos profundizan en las señas de identidad de mis equipos de Gobierno: más servicios y más inversiones para los pueblos de la provincia, distribución de recursos atendiendo a las necesidades que se detectan para ser más eficaces en el apoyo a los ayuntamientos, refuerzo de los servicios públicos y medidas para dinamizar económica y socialmente las zonas rurales*”

Sin embargo, la falsedad de esta asunción es más que evidente tras un análisis de los presupuestos presentados para este 2026.

En primer lugar, el capítulo de gastos destinado a inversiones reales se ha reducido en 5.525.686,15€ menos respecto del año anterior, suponiendo una disminución del 22,10%.

En segundo lugar, se ha reducido las cuantías destinadas a servicios fundamentales recogidos en las áreas de gasto Vivienda y Urbanismo, Bienestar Comunitario, Actuaciones de Protección y Promoción Social y, Actuaciones de Carácter General. Estos son solo algunas ejemplificaciones:

GRUPO DE PROGRAMAS	CONCEPTO	CUANTÍA PRESUPUESTO 2026	REDUCCIÓN MONETARIA RESPECTO 2025	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN RESPECTO 2025
1.5.3	Pavimentación de vías públicas	1.050.001,00€	500.000,00€	-32,26%

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

1.6	Bienestar comunitario	3.187.409,29€	4.359.951,32€	-57,77%
2.4	Fomento de empleo	1.943.000,00€	1.281.726,64€	-39,75%
9.29	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.	162.892,54€	345.738,53€	-67,97%

Del mismo modo, desde VOX hemos señalado y criticado el dopaje financiero que desde la Diputación de Guadalajara de la mano del partido socialista se realiza a los municipios con mayor población, que son gobernados por el PSOE, en los partidos judiciales de Sigüenza y Molina de Aragón. Estos son beneficiados sistemáticamente con un reparto desigual de fondos públicos, muy por encima del resto de municipios del entorno. A modo de exemplificación, destacan las partidas 46250 y 46251 en las que la Diputación establece un convenio con los Ayuntamientos de Sigüenza y Molina de Aragón para su colaboración en el mantenimiento de gastos corrientes municipales, por una cuantía total de 160.000€.

Asimismo, en el capítulo VII también se consignan convenios con varios ayuntamientos dirigidos a la restauración del patrimonio histórico y monumental como son Puebla de Valles, Zorita de los Canes, Pioz e Hita. Todos ellos, como no, con alcaldes socialistas y cuyo reparto discrecional de fondos ha supuesto a las arcas de la Diputación un total de 475.186,43€.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MUNICIPIO	IMPORTE
334 76202	Puebla de Valles	105.186,43€
334 76203	Pioz	250.000,00€
334 76204	Zorita de los Canes	50.000,00€
334 76205	Hita	70.000,00€

En consecuencia, es rotundamente falso que los recursos se distribuyan según las necesidades de cada Ayuntamiento, sino que existe un sesgo ideológico en su reparto con fines electoralistas. Es más, partidas presupuestarias más generalistas en cuanto a la dotación presupuestaria a las entidades locales como la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

partida 912 76226 Subvenciones Directas a los Ayuntamientos no se han visto incrementadas, e incluso en los presupuestos de 2025, no fueron utilizadas íntegramente, con un excedente del 19,84% del crédito inicialmente presupuestado.

Asimismo, en cuanto al impulso de la dinamización económica y social de las zonas rurales, la propia Memoria de la Presidencia reconoce su conformismo político en esta línea de acción, pues asume y enaltece el mantenimiento de partidas destinadas a la subvención de proyectos de inversión en zonas rurales o en subvenciones al sector ganadero para la adquisición e instalación de elementos protectores del ganado. Sin embargo, es una apuesta a lo seguro, sin ambición ni perspectivas de futuro para abordar los problemas estructurales de las zonas rurales.

El Presidente de la Diputación, en la rueda de prensa de presentación de estos presupuestos justificaba el incremento de este como consecuencia del “crecimiento económico y demográfico que vive la provincia”, asimismo señalaba el aumento de población en los entornos rurales hasta tal punto que “*hemos pasado de frenar la sangría de población a revertirla*”. Sin embargo, de nada sirve que la población se incremente sino se es capaz de que esta se consolide y arraigue en los pueblos.

Cuestión que no se alcanzará única y exclusivamente con el desarrollo de nuevas infraestructuras, necesarias y pertinentes. Sino que se requiere por una apuesta social y económica a largo plazo por nuestros pueblos.

Si bien el Presidente de la Diputación ha anunciado que estos presupuestos pretenden abordar un objetivo estratégico de calado como la digitalización de servicios e infraestructuras básicas, pues “*el propósito es anticiparse a incidencias y mejorar la capacidad de respuesta de la institución*”, carece de sentido seguir avanzando mientras en el camino se siguen denostando y delegando a un segundo plano la consolidación de infraestructuras fundamentales para nuestros pueblos.

De este modo, diversos Planes Provinciales de especial relevancia como aquellos relacionados con la pavimentación de vías públicas, el abastecimiento domiciliario de agua potable y el relativo a cementerios y servicios funerarios están dotados desde el año 2025 con una cantidad irrisoria y deleznable de una unidad monetaria.

Además, existen una amplia gama de proyectos o iniciativas que no han sido ejecutados durante el anterior año a pesar de su aparición en el presupuesto, de acuerdo con el estado de ejecución del presupuesto de gastos ejercicio corriente hasta el 31 de agosto de 2025 (último facilitado por el equipo de Gobierno en el expediente de estos presupuestos), entre los que destacan:

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CUANTÍA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
132 72025	Convenio Cuarteles Guardia Civil	150.000,00€	0%
336 219	Mantenimiento patrimonio histórico	6.000,00€	0%
4323 62200	Rehabilitación de las Salinas de Imón	1.400.000,00€	0%
454 65025	Caminos Vecinales 2025	900.000,00€	0%
454 75000	Convenio JCCM para arreglo de caminos	500.000,00€	0%
459 65025	Obras Hidráulicas 2025	500.000,00€	0%
9201 2260602	Plan Formación JCCM	69.125,15€	0%

Esta enumeración pone de manifiesto la pésima ejecución de determinadas partidas, así como el cortafuegos de acción que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha supone para la Diputación de Guadalajara, pues ésta debe de poner los fondos para la puesta en marcha de determinados programas que, posteriormente, ni siquiera son ejecutados, secuestrando así el dinero de los guadalajareños.

Además de la ya habitual complacencia de actuación de la Diputación de Guadalajara como fuente de financiación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Así, en el presupuesto para el año 2026 la Diputación de Guadalajara decide subrogarse al gobierno autonómico a través de:

- Plan de Empleo 2025-2027 con una cuantía de 1.350.000,00€.
- Incorporación del Plan Corresponsables por un valor de 550.632,17€.
- A FARCAMA un importe de 40.000€
- Continuación del convenio de Bibliobús con una cuantía de 60.000,00€.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- Un aumento del 545,16% en la financiación del convenio de sostenimiento del transporte a la demanda en determinadas zonas, por un valor de 1.000.000,00€, lo que supone 845.000,00€ más que en el ejercicio presupuestario anterior.
- Continuación del convenio de asistencia a ferias con una cuantía de 100.000,00€.
- Mantenimiento del concepto destinado al transporte de campeonatos de deporte escolar de 85.000,00€
- Así como la asunción de los servicios desplegados a través del Programa Como en Casa, de competencia autonómica pero asumidos por la Diputación de Guadalajara que suponen una cuantía total de 2.121.941,86€.

Asimismo, en línea con la necesidad de una verdadera dinamización de las zonas rurales, tras un análisis de las operaciones corrientes y de capital presentadas en los presupuestos generales para el año 2026 se puede afirmar categóricamente la inexistencia de medidas efectivas directas para el fomento de la natalidad y la maternidad.

Desde VOX entendemos que se deben aplicar medidas orientadas a fomentar la natalidad, a fijar la población y a recuperarla para que crezcan nuestros municipios. Para ello son necesarios incentivos fiscales, incentivos en el acceso y promoción de la vivienda y, en la conciliación familiar. El objetivo debe ser que vivir en nuestra provincia sea atractivo para nuestros jóvenes y sea posible que lleven a cabo sus proyectos de vida en nuestra tierra.

Sin embargo, las prioridades del equipo de gobierno se fundamentan en establecer continuos guiños ideológicos mediante partidas de subvenciones a partir de operaciones corrientes y de capital, para convenios, conciertos, actividades, asociaciones y entidades que son un claro reflejo del sesgo partidista y clientelar del equipo socialista de Gobierno, como las siguientes:

- **En gastos corrientes en bienes y servicios a través de contratos:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CUANTÍA
430 22602	Publicidad y propaganda	60.000,00€
430 22609	Actividades culturales	650.000,00€
491 22602	Publicidad y propaganda	260.000,00€
912 22609	Actividades Culturales	10.000,00€
912 22601	Atenciones protocolarias y	95.000,00€

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

	representativas	
912 22602	Publicidad y propaganda	80.000,00€
912 22699	Otros gastos diversos	38.000,00€
9200 22608	Cuotas FEMP y FEMCM	43.902,00€

- **En Subvenciones del capítulo IV de Transferencias Corrientes:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CUANTÍA
231 48000	Convenio ACCEM	10.000,00€
231 48004	Convenio CEPAIM	12.000,00€
231 48029	Convenio WADO	20.000,00€
414 48900	Convenio Asoc. Municipios Ribereños	10.000,00€
422 48100	Subvenciones a organizaciones sindicales	100.000,00€
231 48009	Programas de Cooperación al Desarrollo	50.000,00€
231 48905	Convenio VIOGEN	25.000,00€
491 48000	Convenio Asociación de la Prensa	30.000,00€
334 48913	Convenio A. Cinefilia FESCIGU	60.000,00€
334 48922	Convenio Fundación SIGLO FUTURO	40.000,00€
334 46210	Subvenciones Aytos. Contratación Red Cultural	200.000,00€
912 46226	A Aytos. Subvenciones directas.	40.000,00€

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- En operaciones de capital.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CUANTÍA
912 76226	A Aytos. Subvenciones directas	140.000,00€
912 78226	A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones directas.	70.000,00€
231 78000	Programas de Cooperación al Desarrollo.	150.000,00€
439 62200	Rehabilitación Centro de Innovación Territorial	450.000,00€

La totalidad del despilfarro en estas políticas ideológicas y erróneas asciende a 3.039.102,00€, y son sin duda aportaciones que se realizan con un evidente criterio discrecional. Aspecto de suma relevancia en el caso de las subvenciones y que contraviene a lo regulado por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre que en su art.8.1 dispone que: *“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

A día de hoy, desconocemos la existencia del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones para 2026 y años posteriores en aras a poder cerciorar el cumplimiento del artículo transrito, pero, en cualquier caso, este gasto político discrecional no repercute en mejoras del día a día para la ciudadanía, sino en pura propaganda ideológica del que no se puede fiscalizar la utilidad y el supuesto beneficio que pudieran suponer para los guadalajareños.

Finalmente, es imprescindible denunciar la deriva regresiva y socialmente injusta del modelo de financiación del Consorcio de Residuos, que en los últimos ejercicios ha pasado de sustentarse en la corresponsabilidad institucional a apoyarse casi en su totalidad en el bolsillo de los guadalajareños.

Los datos presupuestarios indican que desde el ejercicio 2024, el presupuesto del Consorcio se ha venido reduciendo de un valor de 9.517.156,13€ a

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

una propuesta presupuestaria para 2026 de 6.020.269,08€, lo que supone una reducción del 36,74%. Lejos de responder a una mejora de eficiencia del servicio, esta disminución evidencia una retirada consciente y planificada de la aportación de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Esta tendencia se mantiene incluso respecto al ejercicio inmediatamente anterior, con una reducción presupuestaria de 620.182,31€, un 9,23% inferior, lo que confirma que no se trata de un ajuste puntual, sino de una estrategia estructural de desinversión.

Esta contracción presupuestaria no ha implicado una minoración del esfuerzo exigido a los guadalajareños, al contrario. Según la propia memoria explicativa del presupuesto de 2026, la recaudación prevista por la tasa de transporte y tratamiento de residuos urbanos asciende a 5.080.469,79€, un 83,56% del total de los ingresos. Por tanto, estamos ante un modelo de financiación prácticamente monopolizado por las tasas en el que los vecinos asumen casi en exclusiva el coste del servicio.

Además, esta tasa continúa incrementándose. Solo respecto al ejercicio 2025, el aumento previsto es de 189.469,01€, consecuencia de una decisión política consciente que ha salido del bolsillo de todos los guadalajareños.

Mientras que, simultáneamente la aportación de la Diputación Provincial de Guadalajara a través de transferencia corriente al Consorcio de Residuos se ha reducido en un 46,24%, lo que supone una aportación inferior aproximada de 836.600€ en comparación con el año anterior. Este recorte supone una renuncia explícita al papel que la Diputación debe desempeñar en un servicio esencial de carácter supramunicipal. Además, resulta especialmente grave que, sin vergüenza ni tapujo alguno, pese a la drástica reducción, la memoria explicativa del presupuesto de 2026 afirme que la aportación de la Diputación de Guadalajara, limitada a 972.799,29€, tiene como objetivo *“seguir apoyando a los municipios”* y *“hacer más paulatina la adecuación de la tasa”*.

Esta afirmación carece de un respaldo cuantitativo y es, sin duda alguna, un ejercicio de manipulación discursiva pues no puede producirse una adecuación paulatina cuando la tasa se incrementa continuadamente mientras la aportación de la Diputación se reduce a casi a la mitad en tan solo un ejercicio presupuestario. En realidad, estamos ante un traslado deliberado del esfuerzo financiero desde la Diputación Provincial de Guadalajara hacia la ciudadanía, rompiendo el principio de corresponsabilidad institucional bajo el falso pretexto de acompañar la adaptación a la nueva normativa en materia de residuos.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Desde VOX nos oponemos a un modelo no solo injusto, sino también políticamente irresponsable que convierte un servicio público esencial en una carga creciente para los guadalajareños.

En definitiva, como conclusión y a modo de resumen del análisis y la valoración que realiza VOX de las cuentas presentadas por el Gobierno Provincial socialista para el ejercicio 2026:

- Incumplimiento de la regla de gasto desde su planteamiento inicial, comprometiendo la estabilidad presupuestaria del ejercicio 2026.
- Apoyo de carácter estructural en el remanente de tesorería, provocando su correspondiente desvirtuación e incrementando artificialmente el estado de gastos.
- Vulneración del principio de imagen fiel, presentando presupuestos irreales a través de un uso desmedido de modificaciones presupuestarias.
- Desnaturalización del principio de prudencia, manipulando su finalidad para justificar una gestión opaca.
- Configuración de un Fondo de Contingencia ineficaz y residual, incumpliendo su finalidad legal.
- Reducción de las inversiones reales especialmente en el medio rural.
- Carencia de una estrategia real de desarrollo rural, consolidando políticas continuistas, propagandísticas y sin horizonte temporal.
- Consolidación de un reparto ideológico y discrecional de fondos públicos.
- Traslado a los vecinos del coste de servicios esenciales.

Por todo ello, siendo VOX el único partido que exige responsabilidad por la gestión al frente de las Instituciones y el último dique de contención frente a las políticas de despilfarro de los gobiernos socialistas, presenta ante el Pleno, **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026 y en su virtud:**

SOLICITA: Que se tenga por presentada y admitida la presente enmienda a la totalidad del Presupuesto 2026, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno de la Diputación, siendo devuelto a la Presidencia el presupuesto presentado, por no recoger las políticas que creemos necesarias para esta Entidad y sus órganos adscritos y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad de nuestra provincia y cumpla las premisas presentadas en este documento.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

D. José Luis Arcángel Fernández, Portavoz del **Grupo Vox**, defiende las siguientes **ENMIENDAS PARCIALES** al Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2025, presentadas el día 5 de enero de 2026, con número de registro de entrada 2026-E-RE-36:

PRIMERA.- PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN CEMENTERIOS

Los cementerios municipales son un servicio público esencial cuya conservación y adecuación es competencia de las entidades locales. Sin embargo, en la provincia de Guadalajara, caracterizada por un alto número de municipios de pequeño tamaño, con una población envejecida y con recursos limitados, muchos ayuntamientos carecen de la capacidad suficiente para acometer las inversiones necesarias en sus cementerios.

Además, los cementerios, más allá de su función material, forman parte del patrimonio local y de la memoria colectiva y deben mantenerse en condiciones adecuadas para garantizar un trato honorable, seguro y respetuoso a las familias.

Por todo ello, proponemos la creación de una partida específica destinada a la creación de un Plan Provincial de Inversiones en Cementerios que permita garantizar unas condiciones mínimas de dignidad, accesibilidad y seguridad en todo el territorio provincial, evitando que las limitaciones locales impidan la atención de un servicio tan sensible y esencial.

Con una dotación de 200.000€ financiada con cargo a una disminución por dicho importe al programa 491 22602 para *Publicidad y Propaganda*.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
491 22602	200.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

164 65026.1	200.000€
-------------	----------

SEGUNDA.- ENMIENDA PARA LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA AYUDA A LA NATALIDAD.

Uno de los principales retos estructurales de la provincia de Guadalajara es su situación demográfica, marcada por una combinación de envejecimiento acelerado y baja natalidad. En términos poblacionales, según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de natalidad de la provincia de Guadalajara se sitúa en un 6,54 por cada mil habitantes, una ratio que viene reduciéndose en más de un 31% durante los últimos diez años.

Este contexto se agrava por el desequilibrio entre nacimientos y defunciones, con una tasa de mortalidad de 7,74 por cada mil habitantes, no siendo sólo superior a la tasa de natalidad de nuestra provincia, sino que durante los últimos diez años esta se ha incrementado en más de un 7,7%. En consecuencia, los datos arrojan un saldo vegetativo negativo que consolida una tendencia en el tiempo en nuestra provincia.

A estas cifras hay que sumar que la despoblación en nuestra provincia ofrece datos muy preocupantes. De acuerdo con la Ley 2/2021 de Medidas contra la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, el 85% de los municipios de nuestra provincia tienen una densidad poblacional inferior a 12,5 habitantes por km² y 208 municipios -93% de la totalidad- se engloban en Zonas de Extrema Despoblación, lo que exige respuestas específicas con capacidad de impacto real en el medio rural.

Por todo ello, proponemos la creación de una partida específica destinada a un Plan de Apoyo y Ayudas a la Natalidad orientada a las familias censadas en los municipios de Guadalajara catalogados como Zonas de Extrema Despoblación, mediante ayudas directas por nacimiento o por adopción. Esta actuación se justifica como una medida de acompañamiento y sostenimiento de los proyectos de vida que deciden permanecer o fijarse en el territorio rural, contribuyendo a recuperar el dinamismo demográfico y la mitigación de los efectos sociales y económicos de la despoblación en la provincia.

Con una dotación de 200.000€ financiada con cargo a la supresión de las partidas 231 48029 *Convenio WADO* con un importe de 20.000€, 422 48100 *Subvenciones a organizaciones sindicales* con un importe de 100.000€ y, 912 22602 *Publicidad y Propaganda* con un importe de 80.000€

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
231 48029	20.000€
422 48100	100.000€
912 22602	80.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
231 48031	200.000€

TERCERA. - ENMIENDA A LA PARTIDA 414 76200 (A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN. HIDRANTES Y BÁSCULAS).

Este año 2025, 36 entidades locales se quedaron sin subvención por agotarse el crédito presupuestario. Más que las 21 que la obtuvieron. Teniendo fondos suficientes, es de justicia subir la dotación presupuestaria para que muchas localidades no tengan que esperar un año.

Se da el triste caso de que hay 19 ayuntamientos que solicitaron la subvención en 2024, se les denegó por agotamiento del crédito y este 2025 las volvieron a pedir y se les volvió a denegar.

Por lo que solicitamos se aumente su dotación presupuestaria y se amplíen los gastos subvencionables de las mismas, puesto que se repiten en los últimos ejercicios presupuestarios siempre las mismas inversiones a realizar en infraestructuras agrarias de uso común.

Aumentando la partida 414 76200 en 100.000€ de lo ya inicialmente presupuestado, con cargo a la aplicación 334 48913 *Convenio Asociación Cinefilia*

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

FESCI GU con un importe de 60.000€ y a la aplicación 334 48922 Convenio Fundación Siglo Futuro con un importe de 40.000€.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
334 48913	60.000€
334 48922	40.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
414 76200	100.000€

CUARTA.- ENMIENDA A LA PARTIDA 414 78000 (A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES) PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN. HIDRANTES Y BÁSCULAS).

Sobre esta partida anual agricultores y entidades solicitan se aumente su dotación presupuestaria y se amplíen los gastos subvencionables de las mismas, puesto que se repiten en los últimos ejercicios presupuestarios siempre las mismas inversiones a realizar en infraestructuras agrarias de uso común.

Ampliándose con “Ayudas para la construcción de vallados y corrales para resguardar y proteger el ganado y los rebaños por las noches de las inclemencias del tiempo y de los ataques de los lobos y pasos canadienses”.

Por lo que solicitamos se aumente su dotación presupuestaria en 40.000€ de lo ya inicialmente presupuestado, con cargo a la aplicación 231 48000 Convenio ACCEM con un importe de 10.000€ y, a la aplicación 491 48000 Convenio Asociación de Prensa con un importe de 30.000€.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

231 48000	10.000€
491 48000	30.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
414 78000	40.000€

QUINTA.- ENMIENDA PARA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LÍNEAS DE AYUDA PARA AYUNTAMIENTOS PARA SUBVENCIONAR LA RETIRADA DE AMIANTO.

La presencia de amianto en edificios e instalaciones municipales constituye un problema de salud pública. Su peligrosidad ha llevado a que la Ley 7/2022 imponga a todos los Ayuntamientos la obligación de elaborar un censo de instalación con amianto y proceder a su paulatina retirada, con una fecha límite previa a 2028.

Sin embargo, para muchos municipios de la provincia cumplir estas obligaciones supone un reto técnico y económico significativo: su identificación, evaluación, retirada y gestión del residuo requiere de recursos humanos y económicos que no siempre están disponibles en la administración local.

En este contexto, la Diputación Provincial ha de ejercer un papel fundamental para que ningún Ayuntamiento se quede atrás en el cumplimiento de la normativa.

Por todo ello, proponemos la creación de una partida específica de 200.000€ destinada a un Programa Provincial de Asistencia para la Retirada de Amianto, que permita a los Ayuntamientos que así lo soliciten, afrontar estas obligaciones con garantías y dentro de los plazos legales establecidos.

Con una dotación de 200.000€ financiada con cargo a la minoración de la partida 430 22609 *Actividades Culturales* por dicha cuantía.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

BAJA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
430 22609	200.000€

ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
912 76225	200.000€

SEXTA.- ENMIENDA PARA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LÍNEA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE CUBAS CISTERNALES MULTIUSOS.

Los municipios de Guadalajara, especialmente los de menor tamaño y aquellos situados en las zonas rurales, afrontan dificultades para garantizar determinados servicios básicos y responder con rapidez a situaciones de emergencia. La disponibilidad de cisternas multiusos resulta esencial para tareas de abastecimiento puntual, apoyo logístico, actuaciones de protección civil y respuesta ante emergencias medioambientales.

Sin embargo, muchos ayuntamientos carecen de este equipamiento, lo que compromete su autonomía local, ralentiza la respuesta ante incidencias y agrava la desigualdad territorial entre municipios.

En este contexto, la Diputación Provincial tiene la responsabilidad de prestar asistencia y cooperación a los municipios, con el fin de fortalecer la equidad territorial y garantizar que todos los pueblos de la provincia de Guadalajara dispongan de las herramientas esenciales para proteger a su población y atender las necesidades imprevistas.

Por todo ello, proponemos la creación de una partida específica destinada a la ayuda a los Ayuntamientos para la adquisición de cisternas multiusos con una

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

dotación de 200.000€ financiada con cargo a la supresión de las aplicaciones 231 48009 *Programa de Cooperación al Desarrollo* por 50.000€ y, 231 78000 *Programa de Cooperación al Desarrollo* por 150.000€.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
231 48009	50.000€
231 78000	150.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
135 76200	200.000€

SÉPTIMA.- INCREMENTO PLAN PROVINCIAL INFORMÁTICA.

El Plan Informático Provincial de 2025 evidenció una elevada demanda municipal para la adquisición de equipos informáticos. Sin embargo, la capacidad presupuestaria del mismo ha sido insuficiente, no pudiendo adquirir el 44,67% de las solicitudes realizadas desde los ayuntamientos de la provincia.

Esta brecha demuestra que la dotación inicial del Plan Informático Provincial ha sido insuficiente, no cumpliendo adecuadamente su función de apoyo a los municipios en materia de digitalización.

Por ello, solicitamos se incremente la dotación de dicho Plan Informático Provincial en 150.000€ de lo ya inicialmente presupuestado, con cargo a la aplicación 430 22609 *Actividades Culturales* por dicha cuantía.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
430 22609	150.000€

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
492 65026	150.000€

OCTAVA.- ENMIENDA PARA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA LUCHA CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL EN VIVIENDAS DE LA PROVINCIA.

Es innegable que la ocupación ilegal de vivienda supone un problema que provoca una gran alarma social al afectar no solo a los propietarios que ven vulnerado su derecho a usar y disfrutar de su primera vivienda como consecuencia del allanamiento y usurpación de su hogar, sino también a la sociedad española en su conjunto. Un 56,7% de los españoles temen que alguien pueda entrar ilegalmente en su casa.

En la provincia de Guadalajara se han producido casos graves de ocupación, como los ocurridos en Horche. En 2024, 66 viviendas fueron allanadas con usurpación en la provincia, un 35% más que en el año anterior. En la capital, un 0,4% de los inmuebles en venta se encuentran en situación de ocupación ilegal.

Ante esta problemática, se propone el establecimiento de un convenio específico, dotado con 30.000€, con el Colegio de Abogados para el asesoramiento jurídico a todos aquellos propietarios afectados por la ocupación de su vivienda, garantizando la defensa efectiva de su derecho de propiedad y de su hogar.

Si bien la Diputación de Guadalajara carece de competencias directas en la intervención policial o judicial en casos de ocupaciones ilegales, sí puede ejercer competencias de apoyo a los municipios reclamando medidas legislativas más eficaces, promoviendo campañas informativas y de concienciación sobre la ocupación ilegal y ofreciendo recursos y una mayor coordinación entre los municipios más afectados de la provincia.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Con esta enmienda la Diputación demuestra su compromiso con la protección de la primera vivienda, la defensa de la propiedad privada y la lucha contra la especulación y la ocupación.

Por ello, solicitamos la creación de una nueva partida presupuestaria con una dotación de 30.000€ con cargo a la aplicación 912 22601 *Atenciones Protocolarias y Representativas* por dicha cuantía.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
912 22601	30.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
920.2 48101	30.000€

NOVENA.- ENMIENDA PARA PREVENIR Y SENSIBILIZAR GUADALAJAREÑOS CONTRA LA CIBERDELINCUENCIA.

En Guadalajara la ciberdelincuencia ha aumentado un 13,9% durante este año. En fechas tan señaladas como Navidad y Reyes, como consecuencia de un incremento significativo en las compras online y transacciones telemáticas, la ciberdelincuencia se dispara, especialmente aprovechándose de la inexperiencia digital de los más mayores, siendo este el colectivo más vulnerable.

En este sentido, no hay que olvidar que en la provincia de Guadalajara se caracteriza una población rural envejecida asentada en zonas dispersas y de difícil acceso a los comercios, lo que implica que la compra y gestión de productos y servicios online sea una necesidad.

Por tanto, es prioritario que Diputación ponga en marcha una campaña educativa de prevención y sensibilización contra la ciberdelincuencia dirigida a los ciudadanos, con especial atención a las personas mayores del medio rural, para concienciar sobre los riesgos digitales, ofrecer herramientas prácticas para identificar estafas, fomentar la denuncia inmediata de delitos electrónicos y

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

establecer una colaboración directa con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Por todo ello proponemos la creación de una partida presupuestaria específica, con una dotación de 12.000€, para la puesta en marcha de una campaña específica de concienciación y prevención de la ciberdelincuencia y estafas, con cargo a la aplicación 430 22609 *Actividades Culturales* por dicha cuantía.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
430 22609	12.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
491 22602.01	12.000€

DÉCIMA.- CREACIÓN DE UN PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA JOVEN PARA MENORES DE 35 AÑOS EN MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN.

El acceso a la vivienda se ha convertido en un problema estructural en España. Los jóvenes son el segmento más afectado. Llevan años sufriendo una escalada de precios mientras crecen sus dificultades para acceder y consolidarse en el mercado laboral.

Esta situación ha provocado que, en 2025, el “efecto expulsión” del mercado inmobiliario sea más marcado. La relación de los jóvenes con ese mercado se ha desplomado diez puntos en un solo año. Si en el último semestre de 2024 el 54% de los jóvenes de 18 a 24 años participó de alguna manera (compra, venta, alquiler convencional o por habitaciones), en los últimos meses de 2025 esa tasa apenas llega al 44%. La brecha respecto a otras generaciones nunca había sido tan alta.

Por todo ello, proponemos la creación de un plan de apoyo al acceso a la vivienda para jóvenes. Las ayudas serán a partir de 3.000€, pudiendo incrementarse

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

según baremo y disponibilidad presupuestaria. El objetivo es ayudar a jóvenes guadalajareños que quieran acceder a una vivienda, especialmente en el entorno rural. El plan se dirigirá a municipios catalogados en riesgo de despoblación, según la clasificación oficial vigente.

Entre las finalidades del plan destacamos:

- La financiación de honorarios técnicos y licencias para proyectos de construcción o rehabilitación. Se priorizará la recuperación de vivienda existente en el medio rural.
- Ayudas a gastos de acceso vinculados a la compra de vivienda habitual: tasación, notaría, registro, gestoría y tributos asociados, en municipios en riesgo de despoblación.

Este plan no pretende vender humo ni sustituir las reformas estructurales que necesita la vivienda. Hacen falta más suelo, menos trabas, licencias ágiles y seguridad jurídica. Lo que sí pretende este plan es aliviar costes reales de entrada y favorecer el arraigo allí donde más se vacían nuestros pueblos.

Por todo ello, proponemos la creación de una partida presupuestaria específica, con una dotación de 300.000€, con cargo a las aplicaciones 430 22609 *Actividades Culturales* por un importe de 288.000€ y, 912 22601 *Atenciones Protocolarias y Representativas* por un importe de 12.000€.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
430 22609	288.000€
912 22601	12.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
422 48101	300.000€

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

UNDÉCIMA.- ENMIENDA PARA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE UN CONVENIO CON RED MADRE.

Como se planteaba en la segunda enmienda presentada referente a las ayudas a la natalidad, el mayor problema de nuestra provincia es la despoblación por la falta de nacimientos, y bien lo saben en Red Madre que ayudan y acompañan a tantas mujeres con tantos problemas para que poder seguir adelante con los embarazos, y por supuesto con la maternidad.

En consecuencia, con el fin de que puedan continuar desarrollando su inestimable labor para apoyar a aquellas madres con dificultades de toda índole para continuar adelante con sus embarazos y no se sientan solas o incomprendidas, es necesario que desde la Diputación de Guadalajara se vuelva a establecer un convenio con ellos.

Por todo ello, proponemos la creación de una partida específica con una dotación de 50.000€ con cargo a la aplicación 491 22602 *Publicidad y propaganda* por dicha cuantía.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
491 22602	50.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
231 48006	50.000€

DECIMOSEGUNDA.- ENMIENDA PARA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Para revertir el invierno demográfico de nuestra provincia, nada mejor que apostar por las familias como pilar vertebrador de la comunidad. Una provincia fuerte y con visión de futuro es aquella en la que sus instituciones apoyan con determinación a las familias.

Las familias numerosas aportan estabilidad demográfica- ayudan a fijar población en zonas despobladas de nuestra provincia-, relevo generacional, valores sociales como la solidaridad y la cooperación y dinamismo económico.

Por todo ello, proponemos la creación de una partida específica para subvencionar a la Asociación de Familias Numerosas, para que pueda continuar con su labor en pro de la familia como elemento cohesionador, con una dotación de 30.000€ con cargo a la aplicación 912 22601 *Atenciones Protocolarias y Representativas por dicha cuantía*.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
912 22601	30.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
231 48012	30.000€

SOLICITA: Que se tengan por presentadas y admitidas a trámite las presentes enmiendas parciales del Presupuesto 2026, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno de la Diputación.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

D. Román García Valenciano, Portavoz del **Grupo Popular** defiende la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** al proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2026, presentada el día 4 de enero de 2026, con número de registro de entrada 2026-E-RE-32.

El pasado 17 de diciembre fue remitido a los distintos Grupos Políticos el expediente que contiene toda la documentación relativa a los Presupuestos de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2025, los cuales se debatirán para su aprobación, si procede, en el Pleno de la Corporación del próximo 7 de enero, conforme a lo previsto por el Equipo de Gobierno.

Lógicamente, lo primero que se debe reseñar es que aprobar el presupuesto el 7 de enero del ejercicio al que corresponden las cuentas constituye una anomalía administrativa que contraviene el principio de anualidad presupuestaria. Según el artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que recoge el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto definitivo debe estar aprobado y publicado en el Boletín Oficial respectivo antes del 31 de diciembre del año anterior.

Iniciar el año con esta prórroga, que se prolongará hasta su publicación definitiva hasta dentro de varias semanas, denota cierta falta de previsión política y una gestión ineficiente de los plazos legales, obligando a la Institución a funcionar bajo un marco contable que no responde a las necesidades reales y actuales de la provincia para 2026.

Es cierto que este retraso se ha tratado de justificar en una importante reestructuración del, hasta ahora, servicio de Centros Comarcales, lo cual ha conllevado un arduo trabajo para conseguir la oportuna modificación de la Relación de Puestos de Trabajo; pero la carga de la responsabilidad no puede ni debe imputarse a los servicios a los que se les encomienda este papel, sino a una falta de previsión temporal suficiente que concordase con la trascendencia de la decisión política. Y eso, solamente tiene un responsable: el equipo de gobierno.

La demora no es una cuestión meramente burocrática, sino que afecta a la seguridad jurídica y a la ejecución de nuevas inversiones. Al incumplir el plazo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la corporación se ha visto abocada a la prórroga automática de los presupuestos de 2025, tal como dicta el artículo 169.6 de la citada norma. Esto limita la capacidad de licitar nuevos proyectos desde el primer día del año y afecta directamente a los ayuntamientos de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

la provincia, quienes dependen de estas iniciativas para planificar y desarrollar sus propios servicios públicos en 2026.

Si de por sí, la ejecución presupuestaria avanza de forma manifiestamente lenta por norma en esta Diputación bajo el gobierno provincial actual, esta demora no hará sino ahondar en esta disfunción, retrasando aún más, sobre todo, la realización de las tan necesarias inversiones.

El Presupuesto General de una Diputación Provincial constituye el instrumento esencial a través del cual una institución define, de forma explícita y verificable, qué prioridades políticas asume y a qué fines destina los recursos públicos que administra. No es, por tanto, un documento neutro ni puramente técnico, sino una manifestación directa de la orientación política del gobierno provincial.

Así lo reconoce el ordenamiento jurídico español al exigir que el presupuesto no solo sea equilibrado y estable, sino también adecuado a los fines propios de la entidad, conforme establece el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este mandato se conecta necesariamente con el artículo 36 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que define con claridad las funciones específicas que justifican la existencia misma de las diputaciones provinciales.

Se trata de un Presupuesto que asciende a 97.544.618,95 euros, es decir, 6.386.688,95 euros más que las cuentas iniciales del ejercicio 2025, lo que representa un 7,01% de incremento.

No obstante, desde este punto de vista, el Proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para 2026 no puede ser valorado únicamente por su cuantía global, sino por el modo en que distribuye los recursos y por la coherencia entre esa distribución y los fines legales y competenciales que el legislador ha atribuido a la Institución. Así lo analizaremos a lo largo de la presente enmienda.

Como ya sucedía en ejercicios anteriores y tal y como puede extraerse del análisis de los Ingresos, la subida de la cifra global se fundamenta única y exclusivamente en un incremento de las transferencias relativas al Fondo Complementario de Financiación de la Administración General del Estado.

La Participación en los Ingresos del Estado (PIE) se incrementa en 6.561.600 euros, lo que significa que la totalidad del crecimiento presupuestario se financia con esta transferencia estatal. De hecho, esta partida con carácter unitario crece más que todas las cuentas en su conjunto. El resto de partidas de ingresos, consideradas de forma agregada, no sólo no crecen, sino que disminuyen.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Lo cual se produce en un contexto de ausencia de Presupuestos Generales del Estado, ni siquiera presentados, lo que se suma a una situación política, judicial y parlamentaria dramática para quien dirige el Gobierno de la Nación, lo que, sin duda, introduce riesgos adicionales para la ejecución presupuestaria.

Un año más, el propio Presidente se ve obligado a reconocer esta realidad afirmando que "al no haberse presentado aún los Presupuestos Generales del Estado, se ha efectuado un cálculo de ingresos en base a los importes de los derechos reconocidos por cada concepto presupuestario del año anterior (...) Los ingresos de tributos cedidos se han calculado teniendo en cuenta la previsión de ingresos remitida por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local". Se desprende cierto optimismo pensando que esas cuentas estatales puedan ser presentadas en algún momento por un Gobierno que carece de mayoría parlamentaria reconocible y ocupado en otras cuestiones relacionadas con su propia defensa en cuanto a asuntos absolutamente espiros que no deberían tener que ver con la acción política y de gobierno. Lo cual, lleva del optimismo forzado, basado en su adscripción política al Presidente del Gobierno, a un conformismo inaceptable en cuanto a los ingresos que parece que percibirá esta Institución durante 2026.

Por cierto, hecho que se produce a pesar de la ejecución reconocida de los ingresos en 2025 y que se ha incluido en el expediente. Cabe resaltar que, respecto a los capítulos referentes a impuestos, directos e indirectos, a fecha 8 de diciembre aún resta por reconocer como derechos más de un 26% sobre las previsiones definitivas, habiéndose, incluso, tendido que anular una cifra de derechos superior a 350.000 euros. Lo mismo ocurre con el Capítulo IV, donde se incluye el Fondo Complementario al que se ha hecho referencia, para el que esa cifra de derechos pendientes de reconocer se eleva hasta el 27%, 19,5 millones de euros aún.

Por otro lado, se pretende aportar en la Memoria el dato amable de que los ingresos por Transferencias de Capital, citando aportaciones de ayuntamientos a los planes de inversión de la Diputación, descienden respecto a 2025 un 38,10 %, como si fuese a cobrarse menores cantidades a éstos. Pero la realidad es que esta bajada se produce, fundamentalmente, porque desaparece un ingreso de 500.000 euros asociado a una subvención para la mejora del sistema de gestión del padrón.

Destaca también, de nuevo, la práctica inexistencia de ingresos por parte de la Administración Regional. A ese conformismo se suma la nula exigencia al Gobierno de Castilla-La Mancha de apoyo económico o el desarrollo de planes con incidencia directa en la provincia y su Diputación. Un año más, su única aportación es la simbólica cantidad de 70.000 euros para un Plan de Formación, lo cual es, incluso, un 6,82% menor de lo contemplado en la recaudación definitiva de 2025. Un año más, ni un sólo euro para un asunto que debería ser de estricta competencia autonómica como es el servicio de atención nutricional que ofrece el

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

reparto diario de comida a domicilio para personas mayores en el medio rural, Programa Como En Casa, cuyas partidas ascienden a 2.121.941,86 euros y para el que, en su día se llegó a contar con una aportación de 700.000 euros por parte de la Junta de Comunidades.

AUSENCIA DE UN PROYECTO DE PROVINCIA: UN PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO, NO ESTRATÉGICO

Entrando a realizar un examen de los Gastos, el primer rasgo definitorio del presupuesto presentado es su ausencia de un proyecto político reconocible reformador para la provincia. El documento no articula una estrategia territorial clara ni establece objetivos evaluables que permitan identificar qué papel pretende desempeñar la Diputación en el desarrollo económico, social y territorial de Guadalajara en 2026.

El presupuesto, con pequeñas salvedades, se limita a reproducir, con variaciones menores, la estructura de ejercicios anteriores, sin una reflexión profunda sobre los desafíos estructurales que afectan a la provincia: la despoblación persistente, el envejecimiento de amplias zonas rurales, la debilidad financiera de numerosos municipios pequeños, el incremento de los costes de los servicios públicos locales o la necesidad de favorecer un empleo estable y oportunidades económicas fuera de la gran zona urbana.

Esta falta de visión estratégica convierte el presupuesto en un instrumento de mera gestión inercial, incapaz de orientar la acción pública de la Diputación hacia la corrección de desequilibrios territoriales. Se renuncia, así, a ejercer el liderazgo político que el ordenamiento jurídico nos atribuye como administración intermedia llamada a compensar desigualdades y a reforzar la cohesión provincial.

UNA TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE ACTUACIÓN PROVINCIAL

El resumen comparativo por capítulos extraído del análisis presupuestario permite identificar cierto cambio profundo en el modelo de gasto de la Diputación, que se aleja progresivamente de su función inversora y de cooperación municipal.

La suma de los Capítulos VI y VII, correspondientes a inversiones reales y transferencias de capital, desciende un 5,05 % respecto a 2025, lo que supone 1.603.499,72 euros menos destinados a inversión. Como consecuencia de ello, el peso de la inversión sobre el total del presupuesto pasa del 34,80 % al 30,88 % en tan sólo un año.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Este descenso resulta especialmente grave porque la inversión es el principal instrumento mediante el cual la Diputación cumple su función legal de asistencia a los municipios para la prestación de sus propios servicios. Reducir la inversión cuando se dispone de mayores recursos, implica una decisión política clara: priorizar otros destinos del gasto que no responden directamente a las necesidades municipales. Esto, en una provincia con ayuntamientos de zonas rurales tan castigados por la falta de recursos, es un verdadero drama; y corresponde a una decisión totalmente errónea en la concepción de la actuación de la Institución Provincial.

No es aceptable que en un presupuesto que crece un 7,01 %, las inversiones desde el inicio no lo hagan, al menos en la misma proporción. Sin ser, incluso, ambiciosos, y siguiendo esa misma proporción en la evolución, la suma de los Capítulos VI y VII debería haberse ido a 33.950.101,78 euros; eso son 3.827.499,47 euros más de lo que efectivamente se ha consignado por parte del gobierno provincial para estos apartados en el proyecto presentado para 2026.

Paralelamente, el presupuesto incrementa el peso del gasto corriente y estructural, especialmente del Capítulo II, que alcanza aproximadamente el 18 % del total. La Memoria de Presidencia presenta este dato como un éxito, pero desde la óptica presupuestaria supone una mayor rigidez futura y una menor capacidad de reacción ante nuevas necesidades municipales, en cuanto a la necesaria reforma y renovación de las obsoletas infraestructuras públicas existentes en gran parte de los pueblos de Guadalajara.

Engordar el gasto estructural de la Diputación de forma desproporcionada no forma parte de las técnicas saludables en cuanto a la elaboración de unas cuentas anuales. Frente a la variación del Capítulo I de Personal, el cual sí que experimenta un crecimiento sostenido y equilibrado en términos concordantes con el de la totalidad del Presupuesto, hasta situarse en un 26,68 % del total -algo razonable-, el Capítulo II se dispara sobremanera hasta aglutinar en solitario más del 50 % del incremento global de las cuentas respecto al ejercicio pasado.

Con ello, el Capítulo IV de Transferencias Corrientes soporta, igualmente, una importantísima subida del 16,14 % en un año hasta colocarse en la cantidad de 23.618.193,32 euros. De este modo, este capítulo pasa a colocarse en términos unitarios en el segundo apartado más importante del proyecto de presupuestos del gobierno provincial para 2026, hasta alcanzar un porcentaje del 24,21 % respecto a la totalidad de los más de 97,5 millones de euros existentes; únicamente superado por el Capítulo de Personal.

Desde el inicio de los mandatos de José Luis Vega al frente de la Diputación Provincial, se viene observando una práctica que se ha cuestionado también de forma constante: no es otra que la inclusión en este capítulo de un amplísimo cortejo de subvenciones o convenios nominativos, es decir, ya seleccionados y

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

definidos por el gobierno desde la confección del Presupuesto y sin seguir la norma general prevista de la concurrencia competitiva. De nuevo este año vuelven a estirarse hasta llegar a un número superior a las 160 partidas repartidas sobre todo en el Capítulo IV y un montante menor en el Capítulo VII, sumando entre ellas más de 7.800.000 euros, es decir, en torno al 8 % del Presupuesto.

Cabe recordar, con ello, que la Ley 38/2003, General de Subvenciones, establece que la concesión directa es excepcional (art. 22.2) y que la regla general debe ser la concurrencia competitiva (art. 8.3). El uso estructural de subvenciones nominativas, sin una justificación individualizada de su excepcionalidad, supone una desviación del modelo legal de subvenciones y ha sido reiteradamente cuestionado por el Tribunal de Cuentas.

Esta práctica desvirtúa la función provincial, sustituye la cooperación objetiva por la discrecionalidad política y debilita la transparencia y el control del gasto público; todo ello, conforme a los principios inspiradores que el Legislador ha plasmado en la normativa citada.

INCLUMPLIMIENTO DE LOS FINES COMPETENCIALES DE LA DIPUTACIÓN

La desviación del modelo presupuestario descrito adquiere una dimensión aún más grave cuando se analiza a la luz de los fines legales que justifican la existencia de la Diputación Provincial.

El artículo 36.1 de la Ley 7/1985 establece que las diputaciones deben orientar su actuación, de manera prioritaria, a la asistencia y cooperación económica, técnica y jurídica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad. Esta función no es accesoria, sino central, y ha sido reiteradamente reconocida por el Tribunal Constitucional como el núcleo de la legitimidad institucional de las diputaciones (STC 233/1999, STC 240/2006).

Sin embargo, el presupuesto 2026 no sitúa esta función en el centro de la asignación de recursos. La reducción de la inversión, el estancamiento de los grandes planes provinciales a lo largo de los años, la pérdida de relevancia de proyectos clave y el traslado de costes a los ayuntamientos, a la vez que se prefiere la técnica del engordamiento de partidas que no redundan de forma clara en la mejora de las infraestructuras y servicios de competencia municipal, la realización de continuas entregas dirigidas a entidades públicas y privadas, la transferencia dineraria o asunción práctica de competencias de ámbito autonómico, evidencian una clara desconexión entre competencias legales y prioridades presupuestarias.

Los grandes planes provinciales para la inversión —PPOS, Focodem, Asfaltado, Obras Hidráulicas— no experimentan incrementos proporcionales al crecimiento del presupuesto. Más grave aún es el recorte de la partida relativa a

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Accesos de Núcleos de Población, que disminuye en 500.000 euros, pese a tratarse de una actuación que se ha utilizado durante estos ejercicios de forma importante para reforzar las vías municipales, su seguridad y estado general, que, en muchas ocasiones, conectaban poblaciones o éstas con carreteras de índole provincial.

Deteniendo el foco de atención sobre el primero de los planes mencionados, el Plan Provincial de cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, si bien es cierto que en stricto sensu no es el momento procesal para poder acometer su reforma, no es menos cierto que esta importante programación de destino de recursos, que es el mínimo común por ministerio de la legislación básica local que han de prestar las diputaciones en cuanto a su función última de asistencia y cooperación para con los ayuntamientos, ha perdido notable fuerza dentro de la actuación provincial en esta Institución.

Cuando el Partido Socialista llegó al gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara en 2019 con José Luis Vega al frente, el Presupuesto del ejercicio ascendía a 61.044.245 euros. Hoy, los recursos anuales han crecido 36.500.373,95 euros, nada más y nada menos.

Bien es cierto que la razón principal no es una mejora sustancial mérito de la propia acción de gobierno, sino en la mayor disposición de recursos por parte del Estado debido a su voracidad recaudatoria, es decir, debido a la obtención de mayores ingresos extraídos de los impuestos -muchos de los cuales han subido sustancialmente en estos años de gobierno socialista en España- que los ciudadanos pagan a la administración y que son transferidos a esta Institución.

No obstante, ese enorme incremento progresivo de un 62,58 % en estos siete años no se ha traducido en una revisión para un diseño mejorado de los Planes Provinciales; cuestión que, por cierto, el Partido Popular ha sugerido cuando ha sido oportuno y, en ningún caso, se ha contemplado la posibilidad por parte del gobierno. En estos dos mandatos, tanto a finales de 2019 como en 2023, respectivamente, la Diputación ha perdido dos valiosas oportunidades para reformular los planes de inversión que llegan a todos los municipios y EATIM con criterios objetivos y equitativos, aumentar las cantidades mínimas que se asigna a cada ayuntamiento, hacer crecer las cifras globales en consonancia con la consignación de mayores recursos en la Institución, o cualquier otra posibilidad de perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta, además, que, en caso alguno, cunden hoy lo mismo las cantidades asignadas a los proyectos de los ayuntamientos que en 2019, cuando los socialistas llegaron al gobierno. Lo cual laстра el objetivo principal de esta técnica de cooperación legal consistente en la mejora o creación de nuevas infraestructuras para atender las competencias locales.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

En este sentido, en el desarrollo del Presupuesto 2025 se contempla, un año más, una triste ejecución de estos Planes Provinciales. Si en las cuentas del ejercicio al que se ha dado fin se contemplaban 5.451.400 euros destinados a ellos, observando el resultado de todas las partidas presupuestarias que tienen que ver con los conceptos en los que invertirlos en su totalidad, queda reflejada una pequeñísima ejecución del 5,11 %, es decir, un puñado de proyectos, quedando aún sin reconocer como obligaciones 5.172.670,49 euros. A esto, cabe sumar, incluso, todo lo pendiente referente al año 2024: si se habían incorporado créditos a lo largo del 2025 para emplearlos en proyectos previstos inicialmente para el año anterior por valor de 4.802.130,18 euros, sólo se ha conseguido reconocer el 53,30 % de ellos, restando 2.242.535,10 euros.

Si se mira al Presupuesto para 2026, incluso cabría dar un paso más y elevar el nivel de exigencia. Una vez más, en la práctica se opta por consignar una única partida que concentra la totalidad del crédito destinado a los Planes Provinciales, una cantidad que posteriormente se prevé ir distribuyendo a lo largo del ejercicio conforme se vayan reconociendo las distintas actuaciones y conceptos de obra ejecutada en los pueblos de la provincia.

Esta forma de proceder no es sólo una técnica presupuestaria -que no se juzga-, sino un síntoma evidente de la falta de previsión temporal suficiente o de planificación anticipada. Si al inicio del ejercicio ya se dispusiera de una parte significativa de los proyectos debidamente redactados y aprobados, sería perfectamente posible asignar desde el primer momento los créditos de manera concreta y cierta.

Por tanto, no se trata únicamente de una cuestión formal, sino de una señal inequívoca de seriedad en la gestión: una planificación real permitiría garantizar que las obras previstas puedan ejecutarse efectivamente dentro del ejercicio presupuestario para el que se programaron, tal y como debería corresponderse con lo dispuesto en planificación del Plan Provincial cuatrienal.

Todo ello contrasta con el principio de certidumbre hacia los municipios, constata el retraso absoluto en la ejecución que perjudica a los pueblos, y supone el incumplimiento del compromiso manifestado por los equipos de gobierno de José Luis Vega de ejecución de la totalidad de los proyectos dentro de cada mandato, llegando a condensar las cantidades en tres anualidades, en lugar de cuatro, como venía haciéndose previamente.

Cuestión similar a la descrita más arriba es la que ocurre con el resto de planes de inversión que se podrían calificar como generales, por llegar a todos los municipios, ya sea en un mismo ejercicio o porque esa es su vocación empleando una pluralidad de anualidades. Se ha comentado repetidamente que el Presupuesto crece un 7,01 %, prácticamente 6,4 millones de euros más, sin embargo, ni el Focodem, ni el Plan de Obras Hidráulicas o el de Asfaltado ven mejorada su

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

dotación presupuestaria. Sí engordan los capítulos de gasto corriente, en un sentido amplio de la expresión, pero no los programas inversores que llegan a los pueblos.

RETROCESO EN EL APOYO A LOS PUEBLOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

En materia de inversiones, igualmente, aunque se tratase de una competencia de ámbito estrictamente regional, lo cierto es que este instrumento venía siendo la única vía efectiva para que la Administración autonómica decidiese intervenir en la mejora de los consultorios locales de la provincia. Así, durante estos años se ha programado la existencia de un convenio con el SESCAM destinado a la modernización de estas infraestructuras sanitarias básicas.

A pesar de que su ejecución ha sido claramente irregular en estos tres ejercicios por parte de la Diputación Provincial y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el segundo convenio aprobado hace apenas unos meses incorporaba un anexo en el que se contemplaba una futurible tercera fase, con una relación concreta de consultorios en los que estaría previsto actuar. Sin embargo, esta previsión ha quedado completamente desmentida por el contenido de los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial para 2026.

La supresión de la partida presupuestaria existente en ejercicios anteriores elimina de facto cualquier posibilidad de acometer nuevas inversiones en los consultorios de la provincia y frustra las actuaciones anunciadas en esa tercera fase. Esta decisión supone un serio retroceso para los municipios, que habían generado expectativas fundadas sobre la mejora de las infraestructuras de Atención Primaria, y evidencia una preocupante falta de compromiso con el medio rural, al dejar a numerosos ayuntamientos solos si consideran necesario afrontar inversiones que no son de su competencia pero que demandan de forma lógica sus vecinos.

Igualmente preocupante resulta la eliminación de la aportación de 1.300.000 euros que hasta ahora venía realizando la Diputación Provincial a los ayuntamientos adheridos al Servicio Provincial de Recogida Domiciliaria de Residuos.

Con ella se permitía compensar parte de las cuotas que debían abonar las entidades para ser receptoras del servicio, en un contexto en el que, además, dichas cuotas habían experimentado recientemente un incremento importante bajo el actual gobierno socialista.

La supresión de esta financiación obliga ahora a los ayuntamientos a detraer mayores recursos de sus propias arcas para asumir íntegramente el coste del servicio, lo que puede traducirse, en muchos casos, en la necesidad de modificar al alza las tasas municipales. Todo ello, además, en un escenario de mayor presión

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

normativa derivada de la Ley 7/2022, impuesta por el Gobierno de España, que incrementa las obligaciones y los costes asociados a la gestión de residuos.

A esta situación se suma la hoja de ruta que ya deja entrever el propio presidente en la memoria presupuestaria y sobre la que se viene trabajando desde la Diputación desde hace meses: la licitación de un nuevo contrato para la prestación del servicio de recogida de residuos, que previsiblemente conllevará un incremento adicional de los costes.

Se puede calificar, sin duda, como una decisión que perjudica las perspectivas de consolidación y crecimiento de un servicio que fue impulsado por la propia Institución Provincial con anterioridad a la llegada de José Luis Vega y que, desde el primer momento, el Partido Socialista trató de frenar.

En cualquier caso, esta medida supone una merma directa en la capacidad financiera de los ayuntamientos atendidos, a los que la Diputación debería asistir y cooperar en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, no solo garantizando la prestación provincial del servicio, sino también contribuyendo económicamente a su sostenimiento, más aún cuando se trata de una competencia estrictamente municipal.

Además, esta decisión no viene acompañada de ninguna mejora compensatoria. Desaparecen también partidas que existieron en ejercicios anteriores, como las destinadas a la adquisición y entrega de contenedores a los ayuntamientos adheridos, que no tienen reflejo alguno en el presupuesto actual.

En definitiva, teniendo en cuenta que este servicio está concebido, fundamentalmente, para facilitar la prestación de servicios básicos en los municipios más pequeños y con mayores dificultades de la provincia, resulta especialmente矛盾ctorio que se adopten medidas de este calado mientras se insiste, de forma recurrente, en un discurso de atención prioritaria a los pueblos más pequeños.

PRIORIDADES POLÍTICAS DESALINEADAS CON LAS NECESIDADES MUNICIPALES Y DECISIONES INTERESADAS

El análisis comparado de determinadas partidas resulta especialmente revelador. Mientras se incrementa de forma notable el gasto destinado a eventos de carácter marcadamente institucional y al servicio del lucimiento del Equipo de Gobierno, los programas que vertebran la acción provincial y que están dirigidos directamente a los ayuntamientos permanecen prácticamente inalterados.

Un ejemplo paradigmático es el denominado Día de la Provincia, cuya dotación pasa de 450.000 € a 650.000 €, lo que supone un incremento del 44,44 %,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

una subida difícil de justificar en un contexto en el que no se refuerzan ni modernizan los programas abiertos al conjunto de los municipios. Lejos de hacerlos más atractivos o eficaces, estas líneas de actuación siguen ancladas en el inmovilismo.

Nada se incrementa, por ejemplo, para reformular el programa “Nuestra Tierra, Nuestra Cultura”, a pesar de haberse constatado durante 2025 importantes disfunciones en su ejecución por parte de los ayuntamientos, que se ven obligados a renunciar a él. No existe una mínima reflexión política sobre las causas de estos problemas ni, lo que es más grave, ninguna propuesta de mejora que se traduzca en una dotación presupuestaria concreta.

En esa misma línea se sitúa el programa Dipuactiva, tanto en su edición estival como navideña. A pesar de que entre los ayuntamientos beneficiarios se ha extendido una clara sensación de insatisfacción respecto a la calidad, utilidad y adecuación de las actividades ofertadas y publicitadas por la Diputación, el equipo de Gobierno opta por ignorar deliberadamente esta realidad. Prueba de ello es que la partida de actividades juveniles apenas registra una subida testimonial de 25.000 euros respecto al ejercicio anterior.

Quizás, incluso, más cuestionable es el hecho de que la dotación para el apoyo económico hacia el desarrollo de las actividades contratadas por los ayuntamientos en el marco de la Red Cultural no aumente ni un euro. Un programa que incentiva y facilita la realización de actividades en los pueblos de la provincia que, en todos los que lo deseen, de forma equitativa y generalizada, y que en 2025 llegó a 246 ayuntamientos, se queda con la evidentemente insuficiente cantidad de 200.000 euros. Sinceramente, no es admisible que la Diputación agote 650.000 euros en los actos relacionados con el Día de la Provincia de forma arbitraria y, a la vez, consigne un importe 3,25 veces inferior para el programa que llega a todos los pueblos solicitantes, en los que realizar cualquier evento o propuesta cultural supone un esfuerzo en la mayoría de los casos.

Esta jerarquía de prioridades evidencia una orientación del gasto centrada en la visibilidad institucional y el marketing político, en detrimento de una cooperación municipal real y efectiva, alejándose de los fines esenciales de la Diputación también en el ámbito cultural y juvenil.

Si se analizan las inversiones, el panorama resulta aún más clarificador. Desde hace años este grupo viene denunciando que una parte sustancial de las inversiones ejecutadas por la Diputación se destina al mantenimiento o renovación de sus propias infraestructuras, se entregan a terceros o se dirigen a actuaciones que no inciden directamente en las competencias municipales, especialmente en aquellos ayuntamientos con menos recursos. Así puede observarse:

Diputación de Guadalajara

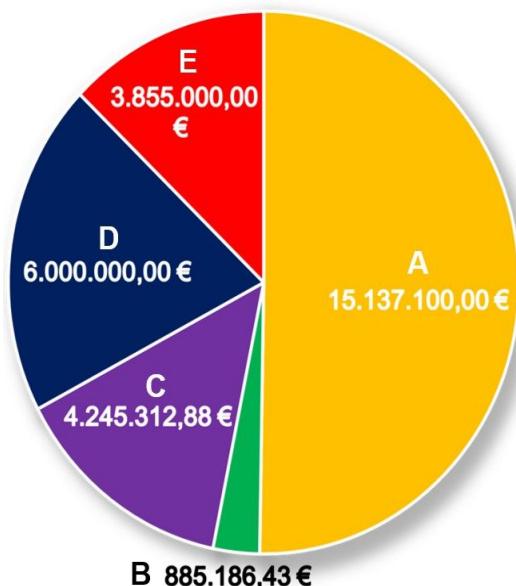
Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Reparto de inversiones por categorías:



A: Inversiones dirigidas los ayuntamientos y a las que todos tienen acceso.

B: Inversiones para ayuntamientos ya seleccionados por el gobierno provincial.

C: Inversiones en infraestructuras propias de la Diputación y para el funcionamiento de los servicios.

D: Otras inversiones en infraestructuras propias: Carreteras.

E: Transferencias a entidades privadas o terceros distintos de ayuntamientos.

Observando el gráfico propuesto, se contempla que, de los 30.122.602,31 euros que conforman las inversiones globales (capítulos VI y VII), únicamente el 53 % de ellas se destinan a los ayuntamientos de la provincia, a sus infraestructuras, lo cual desciende tres puntos si se tienen en cuenta sólo aquellas que no vienen ya elegidas y contempladas expresamente en presupuesto de forma discrecional por el gobierno provincial. Mientras, el 34 %, 10.245.312,88 euros, se quedan en las instalaciones e infraestructuras titularidad de la Diputación, y el 13 % restante, se entregan a otras entidades, públicas y, sobre todo, privadas para la realización de inversiones en sus bienes propios.

Es más que legítimo, lógico, y muy necesario que la Diputación invierta en sus centros de trabajo, en la red provincial de carreteras o en otras infraestructuras y servicios propios para mantener y mejorar el funcionamiento ordinario de la Administración. Lo que no es aceptable es que se venda una imagen distorsionada de la realidad, presentando el capítulo VI de inversiones reales como si se materializara de forma íntegra en los pueblos de la provincia, en apoyo directo a los





Diputación de Guadalajara

ayuntamientos, cuando no es cierto. Todavía más grave cuando este capítulo desciende de manera individual un 22,10 % y, sumado al capítulo VII, las inversiones totales caen en más de 1,6 millones de euros respecto al año anterior.

A ello se añade que, dentro del capítulo VII, muchas inversiones aparecen ya predeterminadas desde el inicio, sin ofrecer la oportunidad de concurrencia a otros municipios con necesidades similares. Esta forma de proceder denota una preocupante falta de transparencia y una clara negación de la concurrencia competitiva y de la igualdad de oportunidades. Se incrementan cantidades para inversiones susceptibles de ser elegidas discrecionalmente por el Equipo de Gobierno, al margen de criterios técnicos de los servicios de la Diputación. Como novedad especialmente grave, se incluyen actuaciones patrimoniales ya fijadas para determinados y pocos ayuntamientos gobernados por el PSOE, sin un análisis amplio ni la posibilidad de que otros municipios en situaciones equiparables puedan acceder a ellas.

Resulta también llamativo que reaparezcan en el presupuesto de 2026 inversiones ya previstas, que figuraban en las cuentas de 2025 con importes superiores y que, pese a no haberse ejecutado ni un solo euro y verse únicamente retenido crédito por valor de 30.613 euros y el 3,06 %, vuelven a presupuestarse ahora con una consignación 300.000 euros inferior. Es el caso de la circunvalación de Sigüenza.

Dentro de las prioridades, también se consignan 260.000 euros para la realización de estudios técnicos destinados a una hipotética zona franca en el corredor del Henares, una actuación que, de prosperar, beneficiaría principalmente a los municipios más industrializados y con mayor capacidad económica de la provincia. Además de incluir 101.700 euros para remodelar la plaza de entrada de la Casa-Palacio, un espacio que presenta un estado más que adecuado y en el que, de forma constante, se realiza un apreciable mantenimiento y se han efectuado inversiones para dotarla de ciertas instalaciones en un tiempo reciente.

Algo similar ocurre con la bodega de Mondéjar o Centro de Innovación Territorial y de promoción de las denominaciones de origen. En 2025 no se ejecutó ninguna de las inversiones ni actuaciones previstas y ahora se vuelven a presupuestar, eso sí, con una pérdida acumulada de al menos 100.000 euros. Todo apunta a que esta iniciativa, calificada como estratégica por el propio Equipo de Gobierno, difícilmente podrá avanzar ni completarse en los próximos doce meses. Esta pérdida se compensa parcialmente con un llamativo incremento de la aportación a la Denominación de Origen Vino de Mondéjar, que pasa de 10.000 a 45.000 euros, mientras se mantiene en 10.000 euros la aportación a las denominaciones Miel de la Alcarria, Aceite de la Alcarria, Carnes de Guadalajara y Río Negro, quedando todos estos 35.000 euros por debajo de la primera.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

En materia de compromisos políticos, asumidos incluso en pleno, el presupuesto refleja decisiones que no pueden desligarse de la voluntad y estrategia partidista del gobierno provincial. Desaparece el premio vinculado al Día de la Constitución y también la aportación simbólica al sostenimiento del Teatro Buero Vallejo, principal infraestructura cultural de la capital, pese al habitual abuso de convenios nominativos.

Todo ello podría llevar a pensar que la Diputación ha optado por una confrontación política, incluso económica, con el Ayuntamiento de Guadalajara, perjudicando servicios consolidados que benefician directamente a los vecinos de la ciudad.

El caso del Polideportivo San José es especialmente grave. Propiedad de la Diputación Provincial, ha sido una instalación deportiva clave para la ciudad y, de forma particular, para tres clubes de enorme relevancia. Sin embargo, el presupuesto de 2026 incluye únicamente 500.000 euros, una cantidad claramente insuficiente y que previsiblemente ni siquiera se ejecutará en su totalidad. Conviene recordar que en 2025 existían dos partidas por valor conjunto de 330.000 euros para la renovación de la pista y la cubierta, que no se ejecutaron, permitiendo que la inacción del Equipo de Gobierno desembocara en el cierre del polideportivo el 4 de julio, una situación que se prolongará durante meses de forma totalmente inaceptable.

Quizás sea anecdótico el hecho de que desaparezca la partida destinada a productos farmacéuticos de la instalación y que, frente a una memoria valorada inicial de 830.000 euros, el presupuesto contemple una cifra muy inferior. Todo ello, unido a las declaraciones públicas y a la confrontación política mantenida desde julio, hace entrever que la Diputación no tiene prisa por reabrir una infraestructura que beneficia a una ciudad gobernada por la opción política alternativa.

Frente a este trato, sí existen ayuntamientos a los que el Equipo de Gobierno demuestra una clara voluntad de favorecer. No se trata, precisamente, de municipios pequeños o con escasos recursos. En el presupuesto de 2026 aparece una aportación de 200.000 euros al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre por su designación como Villa Europea del Deporte. También resulta significativo el incremento de la aportación a la feria intercultural del municipio gobernado por la vicepresidenta responsable de estos presupuestos, que pasa de 12.000 euros en 2024 a 50.000 euros en 2025 y alcanza los 110.000 euros en 2026.

En materia turística, los proyectos impulsados durante estos dos mandatos se han apoyado casi exclusivamente en planes de sostenibilidad financiados con fondos europeos, sin una estrategia provincial clara, evaluable y ambiciosa. El presupuesto de 2026 no incorpora actuaciones innovadoras para una provincia con enorme potencial, especialmente en sus zonas rurales más olvidadas. Eso sí, el relevo en la responsabilidad política del área parece haber servido para recuperar

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

inversiones que no se ejecutaron en 2024, como ocurre con el castillo de Torija, donde reaparecen idénticas partidas e importes. Ojalá se complete de una vez el equipamiento temático y la tan necesaria escalera exterior, aunque los antecedentes invitan a la cautela.

Finalmente, resulta imposible no referirse a la asistencia y cooperación que la Diputación presta, no tanto a los municipios necesitados, como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha presidida por Emiliano García-Page. Un año más, se consolidan transferencias y gastos destinados a financiar competencias autonómicas que no son de carácter local:

- 550.632,17 euros para el 25 % del Plan Corresponsables en municipios de menos de 10.000 habitantes, lo cual debería haber asumido la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta, incluso, los compromisos que asumió su propia Consejera. Por cierto, con el desarrollo de una política que ha generado demasiada incertidumbre y puede conllevar inejecución de proyectos a los ayuntamientos, debido al retraso sufrido en su planificación.
- 1.350.000 euros para el Plan de Empleo. Se decide contribuir con dinero de esta Diputación para financiar este programa de la Junta pero, a la vez, se viene a reconocer lo que ya advirtió este Grupo hace meses, que será la inexistencia de contrataciones nuevas con una próxima edición que se inicie durante 2026, todo ello, teniendo en cuenta que la partida que debería haberse dotado no existe.
- 60.000 euros para Bibliobuses.
- 150.000 euros para la exposición de Alejo Vera en el Palacio del Infantado.
- 140.000 euros para FARCAMÁ y ferias.
- 1.000.000 euros para el transporte a la demanda, frente a los 155.000 € de 2025, un incremento absolutamente desproporcionado, con lo que el servicio titularidad de la Comunidad Autónoma pasará a estar sostenido de facto con dinero de la Diputación, el cual debería emplearse a fines totalmente distintos.
- 2.121.941,86 euros para el programa “Como En Casa”, sin aportación autonómica alguna.
- 85.000 euros para el transporte de los campeonatos del deporte escolar.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Todo ello configura un presupuesto que prioriza intereses de partido y compromisos ajenos a la cooperación municipal, alejándose de la razón de ser de la Diputación Provincial y debilitando su papel como herramienta de equilibrio territorial y apoyo real a los ayuntamientos de la provincia.

CONCLUSIONES

En primer lugar, el incremento global del presupuesto, sustentado en el aumento de las transferencias del Estado, no se traduce en un refuerzo de la inversión ni en una mejora de la cooperación municipal. Por el contrario, se reduce el peso de los capítulos destinados a inversiones reales y transferencias de capital, debilitando la función esencial de la Diputación como administración de apoyo a los municipios, especialmente a los de menor capacidad.

El proyecto consolida, además, un modelo de gasto crecientemente estructural, con un incremento desproporcionado de corriente y la consolidación un año más de mayores subvenciones nominativas, en detrimento de políticas planificadas, objetivas y sometidas a concurrencia competitiva. Práctica que incrementa la discrecionalidad y se aparta de los principios que deben regir el uso eficiente de los recursos públicos.

Desde el punto de vista competencial, el presupuesto refleja una desviación preocupante al asumir de forma reiterada competencias propias de la Comunidad Autónoma sin la correspondiente financiación, mientras se trasladan costes a los ayuntamientos en servicios básicos, mermando su capacidad financiera y contraviniendo el principio de cooperación en el ámbito puramente local.

Finalmente, las prioridades políticas que se reflejan en el presupuesto aparecen desalineadas con las necesidades reales del territorio y sus vecinos, primando el gasto institucional y decisiones de carácter discrecional frente a una estrategia provincial orientada al equilibrio territorial, la lucha contra la despoblación y el fortalecimiento de los servicios municipales de los pueblos.

Por todo ello, este Grupo considera que el Proyecto de Presupuesto General para 2026 carece de una visión estratégica de provincia, reduce la inversión, incrementa la discrecionalidad y se aleja de la función esencial de la Diputación Provincial, motivo por el cual procede su retirada y devolución para una revisión y reformulación integral.

De tal forma que, sirviendo todas las razones anteriormente expuestas, como Portavoz del Grupo Popular en esta Excma. Diputación Provincial, vengo a presentar para su toma en consideración por el Pleno de la Corporación, **ENMIENDA A LA TOTALIDAD al proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2026.**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

D. Román García Valenciano, Portavoz del **Grupo Popular** defiende las siguientes **ENMIENDAS PARCIALES** al proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2026, presentada el día 4 de enero de 2026, con número de registro de entrada 2026-E-RE-32.

ENMIENDA PARCIAL N° 1 - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FOCODEM EN CONSONANCIA CON EL INCREMENTO PRESUPUESTARIO TOTAL.

El gobierno ha articulado el FOCODEM como uno de los instrumentos de cooperación económica con los ayuntamientos de la provincia, permitiendo financiar actuaciones básicas de inversión y desarrollo local. Su finalidad responde de manera directa al mandato contenido en el artículo 36.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que sitúa la asistencia y cooperación municipal en el núcleo de la acción provincial.

Resulta incoherente que, en un presupuesto que experimenta un incremento global significativo del 7,01 %, el FOCODEM no vea reforzada su dotación en una proporción equivalente, de hecho, su importe consignado permanece invariable desde el inicio. Esta situación supone, en términos reales, una pérdida de capacidad de actuación para los ayuntamientos y una merma de la eficacia.

Incrementar el FOCODEM conforme al crecimiento del presupuesto no implica una alteración sustancial de la estructura de las cuentas, sino una reordenación coherente de prioridades que permita trasladar el mayor volumen de recursos disponibles al ámbito donde generan un impacto más directo y equitativo: los municipios. Además, esta actualización resulta imprescindible para compensar el incremento generalizado de los costes de ejecución de obras y servicios, que ha reducido de forma notable la capacidad real de inversión de los fondos municipales.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Aumentos en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1501 76226	168.000 €
1501 76826	13.300 €

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

439 62200	79.600 €
9200 63201	101.700 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL N° 2 - CREACIÓN DE UN PLAN DE INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Las instalaciones deportivas municipales cumplen una función social y de cohesión territorial importante, donde constituyen espacios básicos de convivencia y promoción de hábitos de vida saludables. Sin embargo, una parte significativa de estas infraestructuras en la provincia presenta un acusado deterioro y claras carencias en materia de seguridad y adaptación, que muchos ayuntamientos no pueden afrontar con sus propios recursos. Además, existe una carencia importante en muchos de los municipios que, debido a los altos costes de ejecución, no pueden afrontar la creación de nuevas instalaciones demandadas por sus vecinos.

Desde el punto de vista legal, esta actuación se encuadra plenamente en las competencias de la Diputación Provincial, de conformidad con el artículo 36.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a las diputaciones la asistencia y cooperación económica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad. Asimismo, el carácter municipal de las instalaciones deportivas refuerza la legitimidad de la cooperación provincial en este ámbito.

La creación de un plan específico permitiría articular una política inversora clara, objetiva y equitativa, basada en criterios transparentes y en concurrencia, evitando la discrecionalidad y garantizando la igualdad de oportunidades entre municipios. Además, supone una reorientación necesaria del gasto hacia inversiones útiles y duraderas, con un impacto directo en la calidad de vida de los vecinos.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

341 76226 - A Ayuntamientos. Plan de instalaciones deportivas	400.000 €
---	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

439 22706	29.600 €
439 62200	370.400 €



Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL N° 3 - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PARA RED CULTURAL.

La Red Cultural mediante la cual se fomenta que los ayuntamientos contraten espectáculos ofrecidos por artistas incluidos en el correspondiente catálogo, ha visto minorada su utilidad debido a la insuficiencia de los créditos reservados para ello. Las ayudas que reparte la Diputación, de forma unitaria a cada localidad, se han visto reducidas considerablemente debido a la incorporación de nuevos municipios que quieren acogerse a ellas, lo cual es un hecho positivo.

Por ello, sería muy conveniente ejercitarse una apuesta decidida por el mantenimiento de la utilidad de esta iniciativa cultural y promover que los ayuntamientos dispongan de una cantidad adecuada para sufragar las contrataciones. Viendo la trayectoria y evolución de la situación, desde el Grupo Popular se propone incrementar la cantidad hasta alcanzar una cifra notable que permita satisfacer las necesidades de los ayuntamientos que se adhieren a la iniciativa.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Aumentos en aplicaciones presupuestarias de Gastos

334 46210	250.000 €
-----------	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

430 22609	250.000 €
-----------	-----------

ENMIENDA PARCIAL N° 4.- CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS Y TAREAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN MONTES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

La provincia de Guadalajara lamentablemente ha sufrido importantes incendios forestales en los últimos años que han supuesto enormes daños medioambientales, ecológicos, materiales, e incluso personales, como en el incendio de La Riba de Saelices, además de un importante coste económico y una amplia superficie forestal afectada.

Un adecuado tratamiento de los montes es el mejor aliado para la prevención de incendios forestales. Según se recoge en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Guadalajara, de los 308 montes incluidos

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

en él, 31 pertenecen a la JCCM, los Ayuntamientos son propietarios de 276 montes, y la Diputación es propietaria de uno. En cuanto a superficie, los montes de la JCCM representan un 14% y el de los Ayuntamientos un 74%.

Es fundamental que los montes propiedad de los ayuntamientos, más numerosos y con mucha mayor superficie que el resto, reúnan las mejores condiciones ambientales, puedan contar con los tratamientos silvícolas oportunos que minimicen los riesgos de incendio y que además potencien su cubierta forestal arbórea y su funcionalidad social.

La Consejería de Desarrollo Sostenible convoca ayudas para la ejecución de tratamientos silvícolas, abiertas a entidades locales y particulares de toda la región, con cuantías y efectividad limitadas en una provincia como la nuestra que cuenta con la mayor superficie forestal de Castilla-La Mancha.

Teniendo en cuenta que lo que se considera más asequible es la intervención de la Administración autonómica para dirigir la atención de una necesidad que tienen los municipios y que es de su competencia, por tanto incidiría finalmente en una herramienta de asistencia y cooperación para con los ayuntamientos necesitados, se propone la firma de un convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Desarrollo Sostenible destinada a la realización de tratamientos silvícolas en montes de titularidad municipal.

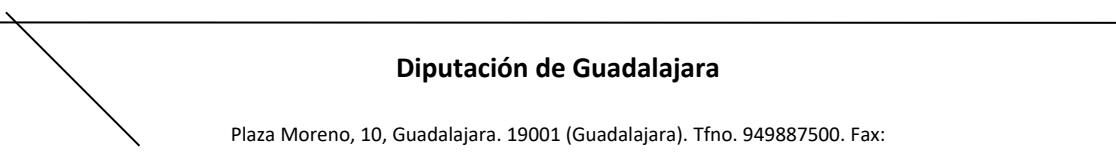
Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

1721 45000 - Convenio JCCM para prevención de incendios en montes municipales	140.000 €
---	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

422 48900	100.000 €
430 45200	40.000 €



Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL N° 5 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL CONTROL DE COLONIAS FELINAS DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOR POBLACIÓN.

La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, establece en su artículo 39.1.a) la obligación de que las Entidades Locales desarrollen Programas de Gestión de Colonias Felinas, debiendo incluir, entre otros extremos, la regulación de los derechos y obligaciones de las personas cuidadoras de dichas colonias. Esta previsión legal supone la creación de una nueva competencia local, de carácter obligatorio, que ha sido impuesta por el legislador estatal sin una financiación suficiente y estable que permita a los ayuntamientos cumplirla en condiciones adecuadas.

Una vez más, el Gobierno de España traslada responsabilidades directas a los ayuntamientos sin tener en cuenta que muchos de ellos, especialmente los de menor población, carecen tanto de recursos presupuestarios como de medios humanos y técnicos para asumir estas nuevas obligaciones. La implantación de programas de gestión de colonias felinas requiere planificación, formación, control sanitario, coordinación con cuidadores, seguimiento administrativo y capacidad de tramitación, tareas que resultan especialmente complejas para los pequeños municipios.

A esta situación se suma la insuficiencia real de las ayudas estatales destinadas a financiar estas actuaciones. Las convocatorias realizadas por la Administración General del Estado han contado con una dotación claramente limitada, lo que ha provocado que numerosas solicitudes hayan sido denegadas exclusivamente por falta de presupuesto, pese a cumplir los requisitos exigidos. Asimismo, ha quedado patente que la mayor parte de los fondos concedidos se concentran en corporaciones de mayor tamaño y con mayor capacidad técnica, dejando fuera a los municipios pequeños, que son precisamente los que más apoyo necesitan.

Este escenario genera una evidente desigualdad territorial, al imponer una obligación legal homogénea sin garantizar los medios necesarios para su cumplimiento, provocando incertidumbre jurídica y graves dificultades prácticas en los ayuntamientos con menor capacidad de gestión. En la práctica, muchos municipios se ven obligados a asumir una competencia nueva sin respaldo económico suficiente, con el consiguiente riesgo de incumplimiento normativo y de conflicto social.

Es por ello, que venimos a proponer al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de presupuestos del ejercicio 2026:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

414 46225 – A Ayuntamientos. Convocatoria de ayudas para el control de colonias felinas	150.000 €
---	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

334 22403	3.000 €
334 22602	2.000 €
337 22710	10.000 €
341 22602	5.000 €
414 209	1.000 €
422 22602	5.000 €
430 22602	30.000 €
453 60000	25.000 €
491 22699	4.000 €
912 22602	60.000 €
932 22602	5.000 €

ENMIENDA PARCIAL N° 6 - CONVOCATORIA PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TRADICIONALES NAVIDEÑAS DESTINADA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

La provincia de Guadalajara cuenta con una amplia e intensa realización de actividades tradicionales navideñas a la largo y ancho de su geografía que son buena muestra de su identidad, su rico acervo cultural y etnográfico, y su patrimonio inmaterial. De ellas son un buen ejemplo los certámenes de villancicos y las rondas navideñas, que preservan el folklore provincial, los instrumentos tradicionales, incentivan la participación intergeneracional y potencian nuestra música tradicional.

La Diputación de Guadalajara no cuenta actualmente con ninguna línea de ayuda económica específica que contribuya a colaborar con los gastos de organización de estos eventos navideños tradicionales que vienen organizando los ayuntamientos con notable éxito y amplia participación, y que además sirva para potenciar los elementos y rasgos culturales comunes que comparte nuestra provincia, el cancionero tradicional, así como para dar mayor visibilidad a la Navidad en los pueblos de Guadalajara, beneficiando incluso turísticamente a todos los municipios con mayor afluencia de visitantes.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Con ello, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

334 46211 - A Ayuntamientos. Convocatoria actividades navideñas	200.000 €
---	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

337 22712	200.000 €
-----------	-----------

ENMIENDA PARCIAL N° 7 - CREACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA APOYO A LA EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO RURAL Y EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

La educación en el medio rural constituye un pilar fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades, facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, apoyar a las familias y contribuir de manera efectiva a la lucha contra la despoblación. La existencia de servicios educativos cercanos y de calidad resulta determinante para que las familias puedan permanecer en los municipios rurales o decidir establecerse en ellos, ya que sin educación no es posible la conciliación y, sin esta, no puede asegurarse la fijación de población ni el mantenimiento de los pueblos.

En este contexto, los ayuntamientos rurales desempeñan un papel esencial en el sostenimiento de los centros educativos, asumiendo en muchos casos gastos que superan ampliamente su capacidad económica.

En lo que respecta a las escuelas infantiles municipales de 0 a 3 años, estas prestan un servicio básico y esencial en el medio rural y se encuentran supervisadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que financia la gratuidad del tramo de edad de 2 a 3 años mediante aportaciones destinadas a cubrir parte de los costes del servicio.

No obstante, el mantenimiento y funcionamiento de estos centros recae mayoritariamente en los ayuntamientos, que deben asumir los gastos de suministros, limpieza, conservación, reparaciones, material y funcionamiento ordinario, así como una parte muy significativa del gasto de personal, particularmente en el tramo de 0 a 2 años, que no cuenta con financiación específica por parte de la administración autonómica.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Este esfuerzo económico resulta especialmente gravoso para los municipios rurales, más aún si se tiene en cuenta que en otras comunidades autónomas la educación infantil de 0 a 3 años es gratuita para las familias, lo que pone de manifiesto una desigualdad territorial que recae directamente sobre las administraciones locales. Además, existen precedentes en otras diputaciones provinciales que ya disponen de líneas específicas de subvención para el sostenimiento de las escuelas infantiles municipales, por lo que la implantación de esta medida en la Diputación Provincial de Guadalajara no supondría una novedad. Del mismo modo, las escuelas rurales de Educación Infantil y Primaria resultan imprescindibles para garantizar el derecho a la educación y favorecer la permanencia de las familias en los municipios rurales. Si bien la competencia educativa y el personal docente corresponden a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la práctica son los ayuntamientos quienes asumen el mantenimiento de los edificios escolares, afrontando gastos derivados del suministro de electricidad y agua, la calefacción, las reparaciones, la conservación de los inmuebles y la adecuación de las instalaciones. Este esfuerzo económico, nuevamente, supone una carga especialmente significativa para los ayuntamientos rurales, lo que hace necesario y coherente habilitar una línea de apoyo económico específica para el mantenimiento de estos centros.

En consecuencia, la presente enmienda persigue reforzar la educación en el medio rural, facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, apoyar a las familias jóvenes, contribuir a la fijación de población y a la lucha contra la despoblación, aliviar la carga económica que soportan los ayuntamientos rurales y garantizar la continuidad de servicios públicos básicos y esenciales.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

323 46200 – A Ayuntamientos. Mantenimiento de Colegios Rurales	150.000 €
321 46200 - A Ayuntamientos. Escuelas infantiles 0-2 años	100.000 €

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

4411 45000	250.000 €
------------	-----------



Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL N° 8 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS LOCALES.

Para el sector sanitario, el desarrollo de la atención médica de calidad depende esencialmente de la disponibilidad de edificios funcionales, bien equipados y en unas condiciones mínimas de confort, comodidad y decoro. Resulta fundamental ofrecer un entorno adecuado durante la atención médica, no sólo para los pacientes que utilizan las instalaciones sino también para los profesionales sanitarios.

La realidad en la provincia de Guadalajara y en nuestros pueblos conlleva que, en demasiados casos, los ayuntamientos no solamente soporten los gastos propios de mantenimiento, tales como limpieza, calefacción, aire acondicionado etc., sino que además acometan mejoras relevantes que debiera realizar la administración competente, en nuestro caso la Consejería de Sanidad de la Castilla-La Mancha.

Esta colaboración que hacen las administraciones locales la realizan con la finalidad de prestar un servicio público tan esencial como la Atención Primaria y así garantizar, en la medida de lo posible, el mantenimiento de su adecuada prestación con el único fin de beneficiar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Por esa circunstancia, venimos a proponer al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de presupuestos del ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

312 46200 – A Ayuntamientos. Mantenimiento Consultorios Médicos	150.000 €
--	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

4411 45000	150.000 €
------------	-----------

ENMIENDA PARCIAL N° 9 - CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS O MAQUINARIA MUNICIPALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El parque móvil municipal es una herramienta más para la correcta prestación de servicios públicos básicos como el mantenimiento urbano, la limpieza viaria, la conservación de infraestructuras o la atención de incidencias cotidianas. Sin embargo, en numerosos municipios estos vehículos presentan una elevada antigüedad y un acusado deterioro, lo que incrementa los costes de mantenimiento

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

y limita la capacidad operativa de los ayuntamientos, que en muchos casos carecen de recursos suficientes para su renovación. Asimismo, el apoyo a la adquisición de vehículos más eficientes y de bajas emisiones contribuye a la modernización de los servicios municipales y a una gestión más sostenible.

Esta actuación se encuadra plenamente en las funciones propias de la Diputación Provincial previstas en el artículo 36.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y constituye una inversión de carácter estructural, justificando su inclusión en el Capítulo VII como transferencia de capital. La creación de una línea específica permitirá, además, conceder las ayudas mediante convocatoria pública y criterios objetivos, priorizando a los municipios con menor capacidad económica.

En definitiva, esta enmienda refuerza el municipalismo, mejora de forma directa la prestación de los servicios públicos locales y garantiza una cooperación provincial útil, equitativa y ajustada al interés general.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de presupuestos del ejercicio 2026:

Altas en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1522 75000 – A Ayuntamientos. Compra de vehículos y maquinaria municipales	350.000 €
--	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

422 48900	95.000 €
422 78900	25.000 €
439 22706	20.000 €
912 76226	140.000 €
912 78226	70.000 €

ENMIENDA PARCIAL N° 10 - FINANCIACIÓN DEL COSTE DEL 25% DEL PLAN CORRESPONSABLES TRANSFERIDO A LOS AYUNTAMIENTOS POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Una vez que la Diputación Provincial ha asumido el 25 % de financiación correspondiente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el marco del Plan Corresponsables para los municipios de menos de 10.000 habitantes, se considera necesario y equitativo extender dicho criterio de financiación a los municipios de la provincia con población superior a ella.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Se trata de un ámbito directamente relacionado con las políticas sociales y de igualdad, cuya definición y financiación corresponden al Estado y a las comunidades autónomas, y no a las entidades locales. Sin embargo, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha trasladado a los ayuntamientos una carga adicional para sus haciendas. Y, en este contexto, la Diputación se ha visto abocada, por mandato de la JCCM, a aliviar esa carga a los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes.

Ese apoyo para el sostenimiento de este Plan resulta esencial para garantizar la igualdad de acceso a los servicios de conciliación, con independencia del tamaño del municipio, evitando así situaciones de discriminación. Limitar este apoyo no atiende a la realidad de las necesidades familiares, que, lógicamente, también están presentes, y con mayor intensidad, en los municipios de mayor población.

La dotación presupuestaria necesaria para atender esta ampliación de la financiación es perfectamente asumible por la Diputación y permitiría dar continuidad y estabilidad al Plan Corresponsables en los cinco municipios de la provincia con más de 10.000 habitantes, reforzando el compromiso de esta institución con la cohesión social, la igualdad y el apoyo a las familias.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Altas en aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 45001 - Convenio JCCM. Plan Corresponsables +10.000 habitantes	100.000 €
--	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

334 48913	30.000 €
912 22601	70.000 €

ENMIENDA PARCIAL N° 11 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EN INSTALACIONES MUNICIPALES.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

La implantación de dispositivos de cardioprotección en espacios públicos, acompañada de una adecuada formación del personal responsable y de un correcto mantenimiento de los equipos, se ha consolidado como una medida eficaz de prevención y respuesta ante emergencias cardíacas, plenamente alineada con los principios de protección de la salud y de la seguridad de la ciudadanía que deben guiar la actuación de los poderes públicos.

La evidencia científica y la experiencia acumulada en el ámbito sanitario demuestran que la actuación inmediata durante los primeros minutos tras el colapso, mediante el uso de desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (DEA/DESA), incrementa de forma muy significativa las probabilidades de supervivencia de las personas afectadas.

Sin embargo, la adquisición, instalación, mantenimiento y actualización de estos dispositivos, así como la formación necesaria para su uso, suponen una carga económica relevante para los ayuntamientos, especialmente para aquellos con menor capacidad económica y para las entidades locales menores, así como para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que gestionan instalaciones de uso público, lo que dificulta la generalización de la cardioprotección en el conjunto del territorio provincial y genera situaciones de desigualdad entre municipios y colectivos.

La Diputación Provincial de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene atribuida la competencia de asistencia y cooperación económica, técnica y jurídica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad de gestión, así como la función de promover la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal en la totalidad del territorio provincial.

En este contexto, se considera necesario y oportuno que la Diputación Provincial de Guadalajara despliegue su apoyo económico a los municipios y entidades del ámbito provincial mediante la creación de una partida presupuestaria o línea específica de subvenciones destinada a financiar actuaciones de cardioprotección.

Dicha línea tendría por objeto financiar, total o parcialmente, la adquisición e instalación de desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos, el mantenimiento, revisión y reposición de sus consumibles, así como la formación básica y homologada del personal responsable de su uso, conforme a la normativa sanitaria aplicable, pudiendo ser beneficiarios de estas ayudas los ayuntamientos de la provincia, las entidades locales menores y, en los términos que se establezcan en las correspondientes bases reguladoras, las asociaciones y

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

entidades sin ánimo de lucro responsables de la gestión de instalaciones de uso público ubicadas en el ámbito provincial.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

311 76200 – A Ayuntamientos. Adquisición e instalación de desfibriladores	40.000 €
311 46200 – A Ayuntamientos. Costes de mantenimientos de desfibriladores	80.000 €

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1500 2270601	30.000 €
1501 22706	10.000 €
1502 62300	25.000 €
2411 22601	5.000 €
320 203	4.000 €
3240 62300	7.000 €
4411 45000	20.000 €
491 22001	19.000 €

ENMIENDA PARCIAL N° 12 - ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

La presente enmienda tiene por objeto la creación de una línea de actuación provincial destinada a la redacción y actualización de los Planes Territoriales de Emergencia Municipal (PLATEMUN) y de los Planes de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAMRI) en los municipios de la provincia. La creciente vulnerabilidad de numerosos municipios ante fenómenos meteorológicos adversos ha quedado patente en los últimos tiempos, poniendo de manifiesto la necesidad de contar con instrumentos de planificación adecuados que permitan una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia, tal y como establece la normativa vigente en Castilla-La Mancha.

El Plan Territorial de Emergencia Municipal constituye el marco organizativo general para la gestión de cualquier tipo de emergencia en el ámbito local, mientras

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

que el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones resulta imprescindible para aquellas localidades identificadas dentro de zonas de riesgo por las correspondientes demarcaciones hidrográficas del Tajo y del Ebro. No obstante, muchos ayuntamientos de la provincia, especialmente aquellos con menor capacidad económica y técnica, no pueden asumir el coste que supone la redacción técnica de estos planes, cuyo importe suele oscilar entre los 3.000 y los 9.000 euros por municipio, y, sobre todo, se encuentran ante una realidad de incertidumbre e incapacidad por falta de medios técnicos, lo que genera una situación de desigualdad y desprotección ante posibles emergencias.

En este contexto, y en el marco de las funciones de asistencia técnica y económica que corresponden a la Diputación Provincial, resulta necesario garantizar que los municipios puedan asumir el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección civil y se provean de los instrumentos básicos para la gestión de emergencias. Por ello, se propone la creación de una primera partida presupuestaria específica para la redacción y actualización de Planes de Emergencia y Planes de Inundaciones que pueda replicarse en próximas anualidades, estableciendo como prioritarios a los municipios con una población inferior y aquellos incluidos en zonas de riesgo de inundación conforme al Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

Asimismo, podría ser conveniente ofrecer, a través del Servicio de Centros Comarcales y del Consorcio de Bomberos (CEIS), asesoramiento técnico a los ayuntamientos para la correcta implementación de estos planes y la realización de simulacros una vez aprobados, reforzando así su eficacia operativa.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

135 22706 – Elaboración de planes de emergencia municipales para ayuntamientos	80.000 €
--	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

4411 45000	80.000 €
------------	----------

ENMIENDA PARCIAL N° 13 - PROGRAMA DE EMPLEO PARA EL REFUERZO DE LAS PLANTILLAS DE AYUNTAMIENTOS PEQUEÑOS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Durante el ejercicio 2025, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha puso en marcha las contrataciones de una nueva convocatoria del Plan de Empleo correspondiente al período 2025/2026. Como consecuencia del diseño de dicha convocatoria, y ante la situación de no reedición de un nuevo programa que permita realizar nuevas contrataciones en 2026, ha provocado que numerosos municipios se queden sin el refuerzo de sus plantillas, pese a existir necesidades objetivas de prestación de servicios.

Esta situación afecta de manera especialmente intensa a los municipios más pequeños, que habitualmente no disponen de operarios municipales durante todo el año o cuentan con plantillas mínimas claramente insuficientes. Precisamente en estos municipios, la llegada del periodo estival supone un incremento muy significativo de la población, derivado del retorno temporal de vecinos, del turismo rural y de la celebración de actividades culturales, festivas y sociales, lo que conlleva una mayor demanda de servicios públicos básicos como limpieza viaria, mantenimiento de instalaciones municipales, zonas verdes, cementerios, piscinas, espacios deportivos o apoyo logístico a actividades municipales.

A ello se suma la imposibilidad material de recurrir a nuevas contrataciones, al haberse agotado ya las ayudas autonómicas del Plan de Empleo, sin que exista una alternativa específica.

En este contexto, resulta plenamente justificado y coherente que la Diputación Provincial de Guadalajara, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de asistencia y cooperación económica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad, articule un programa propio de empleo con carácter complementario y finalista. Un programa orientado no a sustituir, sino a reforzar la acción de los ayuntamientos en un momento concreto del año, atendiendo a una necesidad real, recurrente y fácilmente identificable.

La puesta en marcha de un Plan de Empleo Provincial de refuerzo estival permitiría, por un lado, incidir positivamente en la prestación adecuada de servicios municipales durante los meses de mayor actividad, y, por otro, contribuir a la creación de empleo local, ofreciendo oportunidades laborales temporales en municipios que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Se trata, además, de una medida alineada con los objetivos de lucha contra la despoblación, apoyo al medio rural y refuerzo de la cohesión territorial, evitando que los municipios más pequeños vuelvan a ser los grandes perjudicados por decisiones de planificación ajena a su realidad cotidiana.

Por esa circunstancia, venimos a proponer al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de presupuestos del ejercicio 2026:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

2411 46200 – A Ayuntamientos. Plan de Empleo rural provincial	500.000 €
---	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 78000	100.000 €
4411 45000	400.000 €

ENMIENDA PARCIAL Nº 14 - REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO FORESTAL.

Los municipios integrados en la Mancomunidad de la Sierra afrontan importantes dificultades para gestionar de forma ágil y eficaz sus recursos forestales, especialmente en lo relativo a la tramitación de subastas y a la correcta ejecución de los Planes de Ordenación de Montes. Esta situación hace necesario reforzar la capacidad técnica de la Mancomunidad mediante la contratación de un Ingeniero/a Forestal, que permita dar respuesta a una necesidad real y estructural del territorio.

La gestión forestal sostenible exige una planificación rigurosa y una ejecución ajustada a los instrumentos de ordenación vigentes. Los Planes de Ordenación de Montes, aprobados por la administración competente, establecen con precisión los aprovechamientos maderables, leñosos y no maderables que deben ejecutarse en plazos determinados para garantizar el equilibrio ecológico del monte, prevenir riesgos como incendios forestales, plagas o degradación del suelo, asegurar la persistencia de los recursos y generar ingresos regulares para las entidades propietarias.

La falta de medios técnicos suficientes provoca retrasos en la tramitación administrativa, dificultades en la ejecución de los aprovechamientos autorizados y, en algunos casos, el incumplimiento de una planificación pública ya validada, con los consiguientes riesgos jurídicos y económicos. La incorporación de un Ingeniero Forestal permitiría agilizar la gestión de las subastas, garantizar el cumplimiento efectivo de los Planes de Ordenación, asegurar que los aprovechamientos se ajusten a la normativa técnica y ambiental y reducir los cuellos de botella administrativos existentes.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Desde el punto de vista económico, una gestión forestal planificada y ejecutada de forma adecuada genera ingresos directos para los ayuntamientos propietarios, impulsa la economía local y comarcal, contribuye a la creación y fijación de empleo en el medio rural y reduce a medio y largo plazo los costes asociados a incendios forestales y situaciones de emergencia.

Asimismo, el refuerzo técnico de la Mancomunidad de la Sierra mediante la contratación de personal especializado constituye una medida de eficiencia administrativa, prevención de riesgos y sostenibilidad, alineada con las políticas públicas de gestión forestal sostenible, adaptación al cambio climático, prevención de incendios y lucha contra la despoblación.

Por esa circunstancia, venimos a proponer al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de presupuestos del ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

172 46300 – A Mancomunidad La Sierra. Contratación técnico forestal	40.000 €
--	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

422 48100	40.000 €
-----------	----------

ENMIENDA PARCIAL Nº 15 - AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A BANDAS DE MÚSICA DE LA PROVINCIA CON MAYORES BENEFICIARIOS Y DOTACIÓN.

La Diputación Provincial de Guadalajara ha impulsado recientemente una línea de subvenciones destinadas a bandas de música y asociaciones musicales de la provincia. Pese a la publicación de más de una convocatoria con el objetivo de ampliar el acceso a un mayor número de entidades musicales, las bases reguladoras han venido estableciendo criterios que han dejado fuera a determinadas formaciones musicales, entre ellas las bandas de cornetas y tambores.

En la provincia de Guadalajara existen bandas de cornetas y tambores y otras que desarrollan una actividad musical estable y organizada, participando activamente en la vida cultural de numerosos municipios, y realizando una labor equiparable a la de otras bandas y asociaciones musicales que sí pueden acceder a las ayudas provinciales.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

A la vista de esta experiencia previa, y con el fin de evitar que dicha exclusión vuelva a producirse en el ejercicio 2026, se considera necesario introducir una ampliación del crédito en el proyecto de Presupuesto, que conlleve en el futuro la ampliación de los posibles beneficiarios, garantizando así un acceso equitativo a las ayudas destinadas al fomento de la actividad musical en la provincia

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Aumento de aplicaciones presupuestarias de Gastos

334 48928 – Convocatoria bandas de música	30.000 €
---	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

912 48226	30.000 €
-----------	----------

ENMIENDA PARCIAL N° 16 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DE CAZADORES DE LA PROVINCIA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA.

En los presupuestos de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2026 se contemplan diversas líneas de subvenciones y convenios de colaboración dirigidos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, tales como bandas de música, asociaciones de mayores, asociaciones de mujeres, asociaciones taurinas, entre otras, con el objetivo de fomentar el asociacionismo, la cohesión social y la participación ciudadana en el ámbito provincial.

No obstante, se observa la ausencia de apoyo específico a las asociaciones de cazadores de la provincia de Guadalajara, entidades que desarrollan una labor relevante en el medio rural, contribuyendo a la conservación del territorio, a la gestión sostenible de los recursos naturales, al control de poblaciones cinegéticas, a la prevención de daños agrícolas y a la dinamización económica y social de numerosos municipios, especialmente en aquellos con menor población.

La actividad cinegética forma parte de la realidad social, cultural y económica del medio rural de la provincia y las asociaciones de cazadores constituyen, además, un instrumento fundamental para promover buenas prácticas, la formación, la seguridad y el respeto al medio ambiente. Por ello, se considera necesario aplicar un criterio de equilibrio, incorporando también a las asociaciones de cazadores entre las entidades susceptibles de recibir apoyo institucional.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Aumento de aplicaciones presupuestarias de Gastos

172 48000 – Convocatoria asociaciones de cazadores	60.000 €
--	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

422 48100	60.000 €
-----------	----------

ENMIENDA PARCIAL Nº 17 - REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL MONASTERIO DE MONSALUD (CÓRCOLES).

La localidad de Córcoles cuenta con uno de los monumentos más importantes de la provincia, que data de la segunda mitad del siglo XII, está declarado monumento histórico-artístico desde 1.931 y bien de interés cultural: el conjunto monástico cisterciense de Santa María de Monsalud,

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Castilla La Mancha ha incluido este monumento en la red de sitios culturales visitables de Castilla-La Mancha y ofrece visitas guiadas al mismo.

El acceso al monumento se realiza mediante una vía de unos dos kilómetros de longitud que transcurre entre la carretera N-320 y la carretera provincial GU-987, la cual presenta importantes deficiencias en su capa de rodadura, con numerosos baches y desperfectos, pues lleva varias décadas sin conservación ni reparación alguna, con el consiguiente peligro para la seguridad vial así como para los vehículos y peatones que transcurren por esa vía.

La referida vía sirve además para el acceso a otras localidades de la provincia mediante la carretera GU-987 como Casasana, Escamilla o la propia Córcoles, cuyos vecinos y visitantes vienen sufriendo durante años los inconvenientes y riesgos de su lamentable estado.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

1531 76200 – Al Ayuntamiento de Sacedón. Acceso al Monasterio de Monsalud (Córcoles)	200.000 €
---	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1531 65026 – Accesos a núcleos de población	200.000 €
---	-----------

ENMIENDA PARCIAL N° 18 - ESTUDIO TÉCNICO PARA MEJORAR EL ACCESO Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DESDE EL PARQUE DE BOMBEROS DE MOLINA DE ARAGÓN.

En la actualidad, el acceso a las principales vías de comunicación, en particular a la CM-210 y a la GU-958 (carretera de Ventosa), desde el Parque de Bomberos del CEIS en Molina de Aragón, obliga a los vehículos de emergencia a atravesar el casco urbano de Molina por el Paseo de los Adarves. Esta circunstancia provoca retrasos significativos, especialmente en períodos de elevada afluencia de visitantes o durante la celebración de eventos, pudiendo llegar a dificultar la salida de los vehículos de emergencia, además de incrementar el riesgo de accidentes y las molestias derivadas del tránsito por zonas de alta concentración de peatones.

Por ello, se considera necesario estudiar la viabilidad de aprovechar la salida desde el Polígono de Los Tobares para establecer una conexión directa del parque de bomberos con la zona de la sierra y la carretera GU-958, evitando el paso por el centro urbano. Esta solución permitiría una reducción en los tiempos de respuesta, mejorando de forma sustancial la eficacia del servicio. Asimismo, facilitaría un acceso más rápido y seguro a los pueblos y pedanías del Parque Natural del Alto Tajo, optimizando la intervención en siniestros viales, emergencias urbanas y rescates de personas, y reforzando la protección de los núcleos de población de la comarca.

En consecuencia, se propone la consignación de crédito suficiente para la realización de este estudio técnico desde la Diputación Provincial de Guadalajara, como paso previo imprescindible para definir una solución eficaz, segura y viable que mejore la operatividad del CEIS de Molina de Aragón y la prestación del servicio público de emergencias.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

459 22706 – Estudio nuevo acceso Parque de Bomberos de Molina de Aragón	20.000 €
---	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1500 2270601	20.000 €
--------------	----------

ENMIENDA PARCIAL N° 19 - REHABILITACIÓN DE LA TORRE DEL MAMBRÚ DE ARBETETA.

La veleta de la torre de la iglesia de Arbeteta, más conocida como "El Mambrú", originaria de 1787, tiene riesgo de caída tal y como ha manifestado el ayuntamiento de esta localidad. Requiere de una reparación urgente, puesto que la estabilidad de las piezas del tejado de la torre está comprometida y, con ella, la de la propia figura de unos tres metros de altura.

En 1985, con motivo de una tormenta, el Mambrú cayó al suelo y la Diputación Provincial colaboró entonces con la restauración y colocación de la misma en su lugar. En la actualidad, la localidad precisa una colaboración similar de la institución provincial, dada la dificultad técnica y teniendo en cuenta que el consistorio no cuenta con recursos económicos ni materiales para ello.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

1522 78002 – Convenio Obispado. Torre de la iglesia de Arbeteta	25.000 €
---	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1522 78000	25.000 €
------------	----------

ENMIENDA PARCIAL N° 20 - RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE LA IGLESIA DE CHILLARÓN DEL REY.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

La iglesia parroquial de Chillarón del Rey, Nuestra Señora de los Huertos, alberga en su interior con un gran altar mayor, considerado como una de las más importantes muestras del arte barroco con que cuenta la provincia de Guadalajara.

El retablo, que precisa una restauración en profundidad, data de la primera mitad del siglo XVIII. Está construido tanto en estructura como en ornamentación de acuerdo con los cánones churriguerescos, con madera sin policromar de salmíbre que tanto abundaba en las orillas del Tajo.

Tanto el Ayuntamiento de la localidad como los propios vecinos están realizando iniciativas para su restauración y precisan una colaboración económica junto con su propietario, el obispado de Sigüenza-Guadalajara.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

336 78001 – Convenio Obispado. Retablo barroco de Chillarón del Rey	25.000 €
---	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

336 78000	25.000 €
-----------	----------

ENMIENDA PARCIAL N° 21 - RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA ROMÁNICA DE CERECEDA.

En el centro de la localidad de Cereceda se levanta su iglesia parroquial, de arquitectura románica, que cuenta con la incoación para su catalogación como Bien de Interés Cultural. Su construcción se remonta a la segunda mitad del siglo XII. Cuenta con una sola nave, un ábside semicircular, con espadaña a los pies y cubierta a dos aguas, que mantiene su estructura original.

En ella destaca la cornisa exterior de piedra apoyada en canecillos que rodea todo el circuito del templo con tanta variedad de elementos que no existe otra iglesia en la provincia a excepción de la catedral seguntina con tal riqueza: hay cabezas de animales, rostros humanos, figuras completas, frutos, vegetales y formas geométricas en una riqueza asombrosa.

A comienzos del siglo XXI se realizaron trabajos para la reconstrucción de la espadaña y para el reafirmado de su cimentación, y posteriormente se abordó la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

cubierta de la nave y sacristía, así como el solado y paredes. Actualmente precisa una reforma general para conservar adecuadamente sus diferentes paramentos.

Tanto el Ayuntamiento de la localidad como los propios vecinos están realizando iniciativas para su restauración y precisan una colaboración económica junto con su propietario, el obispado de Sigüenza-Guadalajara.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente **ENMIENDA PARCIAL** al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

1522 78003 - Convenio Obispado. Iglesia románica de Cereceda	50.000 €
--	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1522 78000	50.000 €
------------	----------

ENMIENDA PARCIAL N° 22 - COLABORACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN DIRECTOR DEL CASTILLO DE FUENTELSAZ.

El Castillo de Fuentelsaz es uno de los elementos patrimoniales más representativos del municipio y un símbolo profundamente arraigado en su identidad histórica. Su recuperación como bien de titularidad pública, celebrada el 7 de agosto de 2023 tras haber sido anteriormente de propiedad privada, supuso un hito para la localidad y el inicio del compromiso del Ayuntamiento de Fuentelsaz con su protección, conservación y puesta en valor. Dicho compromiso se ha concretado en la redacción del Plan Director del Castillo de Fuentelsaz, instrumento técnico imprescindible para garantizar una intervención ordenada, rigurosa y sostenible.

El Plan Director se estructura por fases, siendo la primera etapa un paso esencial, ya que tiene como objetivo principal la obtención de información técnica y científica de calidad sobre el estado actual del castillo y su entorno, condición necesaria para cualquier actuación posterior. Así, contempla actuaciones prioritarias de investigación arqueológica y análisis técnico, como la prospección arqueológica del ámbito de actuación, la limpieza y acondicionamiento del recinto interior, el levantamiento topográfico y fotogramétrico de la fortaleza y la lectura de paramentos y análisis de morteros, trabajos todos ellos imprescindibles para conocer con precisión el estado de conservación del bien. El presupuesto estimado de esta fase asciende a 219.922,34 euros, cuantía inasumible para un municipio de las características de Fuentelsaz.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Por todo ello, y en el ejercicio de sus competencias de asistencia y cooperación, resulta justificado que la Diputación Provincial consigne una partida destinada a financiar la primera fase del Plan Director del Castillo de Fuentelsaz, garantizando así el inicio de un proyecto de alto interés patrimonial, cultural y territorial.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

334 76006 - A Ayuntamiento de Fuentelsaz. Primera fase Plan Director del Castillo	110.000 €
--	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

491 22602	50.000 €
912 46226	40.000 €
912 48226	20.000 €

ENMIENDA PARCIAL Nº 23 - CONVENIO CON AFAMMER.

La Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER) cuenta con una profunda trayectoria siendo una organización pionera en España con el claro objetivo de que las mujeres rurales tengan mayor visibilidad y que su voz sea escuchada en todos los foros nacionales e internacionales para alcanzar el reto de la igualdad real de oportunidades.

Así, hoy es todo un referente del movimiento asociativo que integra a las mujeres rurales como principal motor de desarrollo de nuestros pueblos, participando de forma muy activa en la consecución de grandes logros y, sobre todo, apostando por la formación a miles de mujeres como principal herramienta para alcanzar la igualdad. De este modo, AFAMMER cuenta con más de 180.000 socias en toda España y también tiene una destacada presencia en nuestra provincia, pudiendo llegar a desplegar aún mayores efectos beneficiosos para el desarrollo de los pueblos de Guadalajara.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

231 48904 - Convenio AFAMMER	10.000 €
------------------------------	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

929 500	10.000 €
---------	----------

ENMIENDA PARCIAL N° 24 - CONVENIO CON AMFAR.

Al igual que en el caso anterior, la Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural AMFAR, es una organización nacional de mujeres rurales. Nació en Castilla-La Mancha con el fin de minorar el vacío de conocimiento que existía hace más de treinta años sobre la realidad de las mujeres rurales españolas y un vacío profesional asociativo. Además, trabaja para garantizar la igualdad de oportunidades de estas mujeres, contribuir a la formación, fomentar el emprendimiento, reducir la brecha digital, contribuir al desarrollo rural sostenible otorgando protagonismo a las mujeres, luchar contra la despoblación y, en definitiva, asegurar su bienestar y calidad de vida.

AMFAR trabaja desde entonces en la defensa de los derechos e intereses de las mujeres rurales españolas y cuenta con más de 90.000 afiliadas, representándolas ante diversas administraciones nacionales e internacionales, públicas y privadas. De hecho, a día de hoy, se ha convertido en un verdadero interlocutor social de las mujeres rurales ante las distintas administraciones de distinto ámbito.

En nuestra provincia, también cuenta con una creciente implantación, siendo continua su presencia en distintos foros y la organización de actividades y eventos, particularmente en la época más reciente.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 48907 - Convenio AMFAR	10.000 €
----------------------------	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

929 500	10.000 €
---------	----------

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL N° 25 - SEDE DE LA COMARCALIDAD: PASTRANA.

La Diputación de Guadalajara decidió a lo largo de 2024, y lo ha perpetuado en el 2025 y ahora en el Presupuesto de 2026, abrir un nuevo escenario creando por primera vez partidas dirigidas a determinados ayuntamientos para contribuir a sufragar sus gastos corrientes, sin mayor justificación que la de aquellas prestaciones que se soportan en cierto grado desde la administración municipal y son disfrutadas por vecinos de otros municipios que deben acudir hasta los primeros por no disponerlas en sus poblaciones. Así, se denominó a las nuevas sedes de la comarcaldad.

Considerando que, ya que el Gobierno Provincial asumió dar ese paso, existen otros ejemplos de municipios que se pueden encontrar en circunstancias similares que las de los dos a los que se eligió, por lo que, por medio de la presente enmienda, se propone extender este nuevo concepto acuñado al Ayuntamiento de Pastrana por todos aquellos costes que asume coincidentes o análogos a los de las sedes de la comarcaldad ya establecidas por el Presupuesto 2026.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

912 46252 – Convenio Ayuntamiento de Pastrana. Sede de la Comarcaldad	80.000 €
---	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

422 48900	80.000 €
-----------	----------

ENMIENDA PARCIAL N° 26 - EJECUCIÓN DE UNA ACTUACIÓN URGENTE Y DEFINITIVA QUE GARANTICE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE ATIENZA.

El pasado mes de septiembre de 2025 surgió una derivación en la bomba sumergible de impulsión de agua de abastecimiento a la población de Atienza, produciéndose una avería que hizo necesaria la extracción de la bomba estropeada para su sustitución por una nueva. La extracción de la bomba averiada fue realizada por los servicios de fontanería del Centro Comarcal de Sigüenza. No obstante, al proceder a la instalación de la nueva bomba, fue durante esta maniobra cuando se produjo la rotura de la tubería de impulsión, así como del cable fiador que sustentaba el peso de la bomba, provocando la caída de esta, junto con parte

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

de la tubería metálica, del cable fiador y del cable de alimentación eléctrica, quedando la bomba encajada y bloqueada a una profundidad aproximada de 110 metros desde el brocal del sondeo.

El sondeo tiene una profundidad aproximada de 200 metros, encontrándose la lámina estática del agua a unos 180 metros, que es el punto en el que debe instalarse la nueva bomba para garantizar que permanezca permanentemente alimentada de agua, dado que por encima de dicha cota la lámina presenta una elevada fluctuación durante los períodos estivales.

Ante la imposibilidad de extraer la bomba tras numerosos intentos realizados por los servicios del Centro Comarcal, se procedió a la contratación de una empresa especializada cuyos medios técnicos podían permitir la resolución del problema de extracción, sin que ello resultara tampoco posible. Posteriormente, se llevó a cabo un estudio mediante la introducción de cámaras, constatándose la complejidad de la operación, dado que el cable de alimentación eléctrica se encuentra enrollado a lo largo de la camisa del sondeo, lo que dificulta notablemente el acceso a la bomba mediante cualquier útil disponible, incluso aquellos diseñados específicamente para tal fin.

En consecuencia, se constata la imposibilidad de continuar utilizando este aporte de abastecimiento de agua a la población de Atienza, que constituye la principal fuente de suministro existente. De mantenerse esta situación de cara a la Semana Santa—periodo en el que se incrementa la población por la actividad turística y el retorno temporal de vecinos— y ante la proximidad entonces del verano, resulta previsible que no pueda garantizarse el nivel de abastecimiento requerido.

Desde el mes de septiembre, fecha en la que se produjo el incidente, no se ha podido avanzar en una solución definitiva, manteniéndose el sistema de abastecimiento en una situación de precariedad y riesgo de desabastecimiento, lo que hace necesaria la adopción de medidas urgentes.

Las soluciones a adoptar serían valoradas por los servicios técnicos de esta Diputación Provincial, y proponer una solución definitiva, no obstante, desde este Grupo, creemos que la más adecuada pasaría por realizar una conducción desde el manantial existente en Tordeloso, que ya abastece a varias poblaciones de la zona.

Ante la situación de incertidumbre que el Ayuntamiento de Atienza padece a esta fecha, se está barajando la posibilidad de adoptar con urgencia medidas concretas que aceleren la garantía del abastecimiento de agua en las fechas señaladas, buscando nuevos recursos con inmediatez y adoptando todas aquellas medidas complementarias coyunturales que resulten necesarias, dada la previsible insuficiencia de suministro, recurriendo incluso a la declaración de una situación de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

emergencia no catastrófica, conforme a los Planes de Emergencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

161 60900 – Conducción de aguas Atienza	300.000 €
---	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

422 48900	100.000 €
430 22609	120.000 €
929 500	80.000 €

ENMIENDA PARCIAL N° 27 - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL APOYO AL SECTOR DE LA LAVANDA.

El sector de la lavanda en la provincia de Guadalajara atraviesa una situación realmente difícil, marcada por pérdidas económicas, elevados costes de producción y dificultades para equilibrar la rentabilidad de la actividad agrícola con la sostenibilidad financiera de los agricultores. En el pleno de la Diputación de julio de 2025, el Grupo Popular ya instó al equipo de gobierno a mostrar sensibilidad y compromiso con las dificultades de este sector, advirtiendo que sin apoyo “está abocado a desaparecer”.

El cultivo de la lavanda no es solo una actividad agrícola, se ha convertido en una identidad territorial y un motor de desarrollo rural y turístico. Este fenómeno ha ido más allá del ámbito agrícola, hasta convertirse en un componente clave del paisaje cultural y la oferta turística de Guadalajara.

La Alcarria, y en particular Brihuega de una forma abrumadora, además de otras zonas de la provincia en las que también se ha apostado por este cultivo con notables inversiones, han visto cómo mientras las explotaciones de lavanda generan atracción de visitantes en época de floración, lo que dinamiza la economía local, impulsa el sector servicios y tiene impacto en la comercialización de productos relacionados, la rentabilidad de su cultivo descendía enormemente.

No obstante, la partida inicialmente prevista por el gobierno provincial en el Presupuesto de 2026 destinada a apoyar al sector — 150.000 € — resulta

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

claramente insuficiente para abordar los retos estructurales que padece el cultivo y su cadena de valor. La agricultura de lavanda está siendo afectada por la caída de precios y los crecientes costes, lo que obliga a los productores a buscar compensaciones mediante la diversificación de actividades e, incluso, a replantearse la viabilidad de las explotaciones y su supervivencia.

Por todo ello, y en coherencia con la sensibilidad mostrada ya por este grupo político hacia el cultivo de la lavanda y sus productores, se considera necesario incrementar de forma significativa la dotación presupuestaria destinada al apoyo del sector, ampliando la partida para poder financiar medidas adicionales de promoción, comercialización, apoyo técnico y reforzamiento de la proyección turística vinculada a la lavanda, de modo que se contribuya a su sostenibilidad económica, social y territorial.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Aumentos en aplicaciones presupuestarias de Gastos

430 46211	150.000 €
-----------	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

414 48912	45.000 €
422 48900	105.000 €

ENMIENDA PARCIAL Nº 28 - MEJORA DEL APOYO A TODAS LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

La inclusión en el Presupuesto de 2026 de convenios con las Denominaciones de Origen y figuras de calidad agroalimentaria de la provincia es una medida positiva, pero el tratamiento económico previsto resulta desigual y rompe el criterio de equilibrio existente en ejercicios anteriores. En 2025, todas estas entidades contaban con una dotación homogénea de 10.000 euros, garantizando un apoyo equilibrado y coherente a un objetivo común: la promoción, defensa y valorización de los productos agroalimentarios de Guadalajara.

El Presupuesto 2026 introduce incrementos selectivos que generan agravios comparativos entre denominaciones que cumplen funciones similares y afrontan retos comunes. Por ello, se propone equiparar los importes destinados a todas las DO, dotando a cada una de ellas con una cantidad superior a la de 2025, de forma que se refuerce su capacidad de actuación y se evite un trato discriminatorio.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Esta enmienda persigue además duplicar el esfuerzo económico global de la Diputación destinado al apoyo de las figuras de calidad, incrementando de manera equilibrada la dotación total destinada a este objetivo general. Con ello, se refuerza el respaldo institucional al conjunto del sector agroalimentario, se apoya de forma directa a los productores y se consolida una política coherente, justa y alineada con la cohesión territorial y el desarrollo rural de la provincia.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Aumentos en aplicaciones presupuestarias de Gastos

422 47905	10.000 €
422 47906	10.000 €
422 47908	10.000 €
422 47909	10.000 €

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

422 47907	25.000 €
929 500	15.000 €

ENMIENDA PARCIAL N° 29 - REFUERZO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS.

Los municipios pequeños de la provincia afrontan serias dificultades para atender de forma adecuada la recogida y custodia de perros abandonados. Si bien la Diputación presta un servicio de recogida y traslado, en la práctica este resulta insuficiente, ya que exige previamente a los ayuntamientos la captura y custodia temporal de los animales, una obligación que muchos no pueden asumir.

La mayoría de los municipios carecen de medios materiales, personal especializado y recursos suficientes para asumir la recogida y custodia de animales abandonados, una situación que se agrava en el caso de perros potencialmente peligrosos y fuera del horario habitual del servicio, generando riesgos para la seguridad ciudadana y responsabilidades para los ayuntamientos. Además, la normativa vigente impone estas obligaciones sin atender a la realidad de los municipios pequeños.

Por todo ello, resulta necesario reforzar y adaptar el servicio provincial a la realidad de los municipios pequeños. En este sentido, se propone incrementar la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

dotación presupuestaria destinada a dicho servicio con el objetivo de garantizar la recogida directa en los municipios, asegurar un servicio continuo y dotarlo de los medios materiales y del personal especializado necesarios.

Con esta enmienda se pretende aliviar a los pequeños municipios de una carga que actualmente no pueden asumir, al tiempo que se garantiza un servicio eficaz, seguro y homogéneo en toda la provincia.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026:

Aumentos en aplicaciones presupuestarias de Gastos

414 2279900	120.000 €
-------------	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

491 22602	100.000 €
912 22601	20.000 €

Tras la presentación de las Enmiendas a la Totalidad y Parciales por parte de los Grupos políticos y antes de la segunda ronda de intervenciones, el Sr. Presidente propone realizar un nuevo receso en la sesión a las 12:41 horas, reanudándose a las 13:04 horas. La Diputada del Grupo Popular Dª María Elena Sebastián Camarena no se incorpora a la sesión.

Durante el debate y con anterioridad a las votaciones, a las 13:33 horas, se incorpora a la sesión la Diputada del Grupo Popular Dª María Elena Sebastián Camarena.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete a votación por separado en primer lugar las Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos políticos Vox y Popular y en segundo lugar las Enmiendas Parciales presentadas por los Grupos Políticos Vox y Popular.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

VOTACIÓN ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO VOX AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA PARA 2026.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda a la Totalidad del Grupo Vox al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2026.

VOTACIÓN ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO POPULAR AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA PARA 2026.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda a la Totalidad del Grupo Popular al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2026.

VOTACIÓN ENMIENDAS PARCIALES PRESENTAS POR EL GRUPO VOX

PRIMERA.- ENMIENDA PARCIAL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN CEMENTERIOS.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Vox nº 1.- Plan Provincial de Inversiones en Cementerios.

SEGUNDA.- ENMIENDA PARCIAL PARA LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA AYUDA A LA NATALIDAD.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Vox nº 2.- Creación de la partida presupuestaria ayuda a la natalidad.

TERCERA. - ENMIENDA PARCIAL A LA PARTIDA 414 76200 (A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN. HIDRANTES Y BÁSCULAS).

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Vox nº 3.- Partida 414 76200 (a Ayuntamientos para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común. Hidrantes y básculas).

CUARTA.- ENMIENDA PARCIAL A LA PARTIDA 414 78000 (A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES) PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN. HIDRANTES Y BÁSCULAS).

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Vox nº 4.- Partida 414 78000 (a familias e instituciones sin fines de lucro, entidades locales y asociaciones) para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común. Hidrantes y básculas).

QUINTA.- ENMIENDA PARCIAL PARA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LÍNEAS DE AYUDA PARA AYUNTAMIENTOS PARA SUBVENCIONAR LA RETIRADA DE AMIANTO.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Vox nº 5.- Creación de una partida presupuestaria para líneas de ayuda para ayuntamientos para subvencionar la retirada de amianto.

SEXTA.- ENMIENDA PARCIAL PARA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LÍNEA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE CUBAS CISTERNALES MULTIUSOS.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Vox nº 6.- Creación de una partida presupuestaria para línea de ayudas para adquisición de cubas cisternas multiusos.

SÉPTIMA.- ENMIENDA PARCIAL INCREMENTO PLAN PROVINCIAL INFORMÁTICA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Vox nº 7.- Incremento Plan Provincial Informática.

OCTAVA.- ENMIENDA PARCIAL PARA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA LUCHA CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL EN VIVIENDAS DE LA PROVINCIA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Vox nº 8.- Creación de una partida presupuestaria para la lucha contra la ocupación ilegal en viviendas de la provincia.

NOVENA.- ENMIENDA PARA PREVENIR Y SENSIBILIZAR GUADALAJAREÑOS CONTRA LA CIBERDELINCUENCIA.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Vox nº 9.- Prevenir y sensibilizar a los guadalajareños contra la ciberdelincuencia.

DÉCIMA.- CREACIÓN DE UN PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA JOVEN PARA MENORES DE 35 AÑOS EN MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Vox nº 10.- Creación de un Plan Provincial de Vivienda Joven para menores de 35 años en municipios en riesgo de despoblación.

UNDÉCIMA.- ENMIENDA PARA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE UN CONVENIO CON RED MADRE.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Vox nº 11.- Creación de una partida presupuestaria para la creación de un Convenio con Red Madre.

DECIMOSEGUNDA.- ENMIENDA PARA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Vox nº 12.- Creación de una partida presupuestaria para la creación de un Convenio con la Asociación de Familias Numerosas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

VOTACIÓN ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR EL GRUPO POPULAR:

ENMIENDA PARCIAL N° 1 - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FOCODEM EN CONSONANCIA CON EL INCREMENTO PRESUPUESTARIO TOTAL.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 1.- Ampliación de la dotación del FOCODEM en consonancia con el incremento presupuestario total.

ENMIENDA PARCIAL N° 2 - CREACIÓN DE UN PLAN DE INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 2.- Creación de un Plan de Inversión en instalaciones deportivas municipales.

ENMIENDA PARCIAL N° 3 - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PARA RED CULTURAL.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 3.- Ampliación de la dotación para Red Cultural.

ENMIENDA PARCIAL N° 4.- CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS Y TAREAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN MONTES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 4.- Convenio para realización de tratamientos silvícolas y tareas de prevención de incendios en montes de titularidad municipal.

ENMIENDA PARCIAL N° 5 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL CONTROL DE COLONIAS FELINAS DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOR POBLACIÓN.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 5.- Convocatoria de subvenciones para el control de colonias felinas dirigida a los ayuntamientos de menor población.

ENMIENDA PARCIAL N° 6 - CONVOCATORIA PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TRADICIONALES NAVIDEÑAS DESTINADA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 6.- Convocatoria para realización de actividades tradicionales navideñas destinada a los ayuntamientos de la provincia.

ENMIENDA PARCIAL N° 7 - CREACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA APOYO A LA EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO RURAL Y EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 7.- Creación de partidas presupuestarias para apoyo a la educación en el ámbito rural y el fomento de la educación infantil.

ENMIENDA PARCIAL N° 8 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS LOCALES.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 8.- Convocatoria de subvenciones para mantenimiento de consultorios locales.

ENMIENDA PARCIAL N° 9 - CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS O MAQUINARIA MUNICIPALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 9.- Convocatoria de ayudas para adquisición de vehículos o maquinaria municipales para la prestación de servicios.

ENMIENDA PARCIAL N° 10 - FINANCIACIÓN DEL COSTE DEL 25% DEL PLAN CORRESPONSABLES TRANSFERIDO A LOS AYUNTAMIENTOS POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 10.- Financiación del coste del 25% del Plan Corresponsables transferido a los ayuntamientos por la Consejería de Igualdad de Castilla-La Mancha.

ENMIENDA PARCIAL N° 11 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EN INSTALACIONES MUNICIPALES.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 11.- Convocatoria de subvenciones para la instalación y mantenimiento de desfibriladores en instalaciones municipales.

ENMIENDA PARCIAL N° 12 - ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 12.- Elaboración de Planes de Emergencia para ayuntamientos de la provincia.

ENMIENDA PARCIAL N° 13 - PROGRAMA DE EMPLEO PARA EL REFUERZO DE LAS PLANTILLAS DE AYUNTAMIENTOS PEQUEÑOS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 13.- Programa de Empleo para el refuerzo de las plantillas de ayuntamientos pequeños durante la temporada de verano.

ENMIENDA PARCIAL N° 14 - REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO FORESTAL.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 14.- Refuerzo de la capacidad de la Mancomunidad de la Sierra mediante la contratación de personal técnico forestal.

ENMIENDA PARCIAL N° 15 - AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A BANDAS DE MÚSICA DE LA PROVINCIA CON MAYORES BENEFICIARIOS Y DOTACIÓN.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 15.- Ampliación de la convocatoria dirigida a bandas de música de la provincia con mayores beneficiarios y dotación.

ENMIENDA PARCIAL N° 16 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DE CAZADORES DE LA PROVINCIA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 16.- Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones de cazadores de la provincia para el apoyo a la actividad cinegética.

ENMIENDA PARCIAL N° 17 - REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL MONASTERIO DE MONSALUD (CÓRCOLES).

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 17.- Reparación de la carretera de acceso al Monasterio de Monsalud (Córcoles).

ENMIENDA PARCIAL N° 18 - ESTUDIO TÉCNICO PARA MEJORAR EL ACCESO Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DESDE EL PARQUE DE BOMBEROS DE MOLINA DE ARAGÓN.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 18.- Estudio técnico para mejorar el acceso y los tiempos de respuesta desde el Parque de Bomberos de Molina de Aragón.

ENMIENDA PARCIAL N° 19 - REHABILITACIÓN DE LA TORRE DEL MAMBRÚ DE ARBETETA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 19.- Rehabilitación de la Torre del Mambrú de Arbeteta.

ENMIENDA PARCIAL N° 20 - RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE LA IGLESIA DE CHILLARÓN DEL REY.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 20.- Restauración del Retablo de la Iglesia de Chillarón del Rey.

ENMIENDA PARCIAL N° 21 - RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA ROMÁNICA DE CERECEDA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 21.- Restauración de la Iglesia Románica de Cereceda.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL N° 22 - COLABORACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN DIRECTOR DEL CASTILLO DE FUENTELSAZ.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 22.- Colaboración con la ejecución de la primera fase del Plan Director del Castilla de Fuentelsaz.

ENMIENDA PARCIAL N° 23 - CONVENIO CON AFAMMER.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 23.- Convenio con AFAMMER.

ENMIENDA PARCIAL N° 24 - CONVENIO CON AMFAR.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 24.- Convenio con AMFAR.

ENMIENDA PARCIAL N° 25 - SEDE DE LA COMARCALIDAD: PASTRANA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 25.- Sede de la Comarcalidad: Pastrana.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL N° 26 - EJECUCIÓN DE UNA ACTUACIÓN URGENTE Y DEFINITIVA QUE GARANTICE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE ATIENZA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 26.- Ejecución de una actuación urgente y definitiva que garantice el suministro de agua potable a la población de Atienza.

ENMIENDA PARCIAL N° 27 - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL APOYO AL SECTOR DE LA LAVANDA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 27.- Ampliación de la dotación para el apoyo al sector de la lavanda.

ENMIENDA PARCIAL N° 28 - MEJORA DEL APOYO A TODAS LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 28.- Mejora del apoyo a todas las denominaciones de origen de la provincia de Guadalajara.

ENMIENDA PARCIAL N° 29 - REFUERZO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda Parcial del Grupo Popular nº 29.- Refuerzo del Servicio Provincial de Recogida de Perros Abandonados.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Una vez finalizadas las votaciones de todas las Enmiendas presentadas por los diferentes Grupos políticos, se pasa a votar el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, para el ejercicio 2026 (Expediente 5483/2025).

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del Grupo Socialista, once (11) votos en contra de los Grupos Popular y Vox y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio económico de 2026, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	96.442.618,95
----------------------------------	----------------------

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	8.035.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.660.770,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.853.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	78.063.848,95
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.830.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.060.000,00
----------------------------------	---------------------

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	150.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	910.000,00

C) OPERACIONES FINANCIERAS	42.000,00
-----------------------------------	------------------

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	42.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL ESTADO DE INGRESOS	97.544.618,95
---------------------------------	----------------------

ESTADO DE GASTOS

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

A) OPERACIONES CORRIENTES	67.206.103,86
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	26.021.479,52
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	17.554.431,02
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	12.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.618.193,32
B) FONDO DE CONTINGENCIA	162.892,54
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	162.892,54
C) OPERACIONES DE CAPITAL	30.122.602,31
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	19.492.415,88
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	10.630.186,43
D) OPERACIONES FINANCIERAS	53.020,24
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	53.020,24
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	97.544.618,95

Como Anexo al Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, se incluyen para su aprobación inicial, los Presupuestos de los Consorcios, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	13.302.461,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.607.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	11.595.461,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	100.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0,00

C) OPERACIONES FINANCIERAS 30.000,00

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 30.000,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 13.332.461,00

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES 12.492.658,65

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 11.441.479,05

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 1.047.179,60

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 4.000,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 0,00

B) FONDO DE CONTINGENCIA 0,00

CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros 0,00

C) OPERACIONES DE CAPITAL 809.802,35

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 809.802,35

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0,00

D) OPERACIONES FINANCIERAS 30.000,00

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 30.000,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00

TOTAL ESTADO DE GASTOS 13.332.461,00





Diputación de Guadalajara

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	6.080.269,08
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	5.082.469,79
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	972.799,29
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	6.080.269,08

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	5.711.269,08
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	298.332,72
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.373.593,64
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	38.342,72
B) FONDO DE CONTINGENCIA	60.000,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	60.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	309.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	309.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

TOTAL ESTADO DE GASTOS

6.080.269,08

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA 2026

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: HABILITADOS NACIONALES

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Secretaría		Secretario/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Interventor/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Tesorero/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Vicesorero/a
A	A1	6	Secretaría-Intervención		Secretario/a-Interventor/a
A	A1	1	Secretaría		Vicesecretario/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	7	Técnica		Técnico/a Administración General
A	A2	19	De Gestión		Gestión
C	C1	52	Administrativa		Administrativo/a
C	C2	73	Auxiliar		Auxiliar
Agrupaciones Profesionales /E		4	Subalterna		Subalterno/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero/a de Caminos
A	A1	7	Técnica	Técnicos superiores	Arquitecto/a
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Derecho
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Economista
A	A1	3	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero/a en Informática
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Historia
A	A1	5	Técnica	Técnicos	Técnico Administración

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

				superiores	Especial
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico Superior de Recursos Humanos
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Turismo
A	A2	8	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas
A	A2	11	Técnica	Técnicos medios	Arquitecto/a Técnico/a
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Actividades Deportivas
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Etnografía
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Analista Aplicaciones
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Informática, Sistemas, Redes y Seguridad
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Industrial
A	A2	3	Técnica	Técnicos medios	Archivero/a
A	A2	7	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Administración Especial
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Gestor/a Tributario
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Tributaria
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Rama Económica
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Informático
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio en Tecnologías de Información Geográfica
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Programador/a Informática
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Delineante/a
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Topografía
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Informática
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Juventud
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Protocolo
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar de Prevención de Riesgos Profesionales
C	C1	7	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado/a

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

C	C2	88	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial/a
Agrupaciones Profesionales /E	90	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante/a	
Agrupaciones Profesionales /E	16	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a	

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS
Director Deportes	1
Técnico/a Promoción Económica y Empleo	1
Director/a Banda de Música	1
Médico	1
Coordinador Deportivo	3
Administrativo	1
Encargado Oficios y Servicios	1
Profesor/a Danza	1
Profesor/a Deportivo	2
Profesor/a Coordinador/a Deportivo	2
Monitor/a Deportivo	8
Auxiliar Deportivo	1
Monitor/a Escuela Folclore	13
Oficial/a Albañil	1
Oficial/a Cerrajero	1
Oficial/a Oficios y Servicios	1
Ayudante/a de Servicios	1
Ayudante/a de Servicios Múltiples	4
Ayudante/a de Servicios Recepcionista	2
Operario/a de Servicios	5
Profesor/a Auxiliar Banda de Música	2
Solista Banda de Música	14
Solista Banda de Música (Bombardino)	1
Músico/a	38

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS
Jef/a Gabinete Presidencia	1
Jef/a de Comunicación Gabinete	1
Asesor/a Presidencia	1
Asesor/a Adjunto Presidencia	1
Secretario/a Presidencia	1
Asesor/a Vicepresidencia Primera	1
Asesor/a Vicepresidencia Segunda	1
Asesor/a Vicepresidencia Tercera	1
Asesor/a Vicepresidencia Cuarta	1
Asesor/a Redes Sociales e Imagen	1
Asesor/a	11
Asesor/a Colaborador/a	3

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

TERCERO.- Darle al expediente la tramitación y publicación preceptiva, exponiéndose a información pública, por quince días hábiles, fijados en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

